



INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2019-2020 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Asistentes a la Comisión Permanente (18-02-2020):

PRESIDENTE

D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo

VICEPRESIDENTE

D. Eusebio Dorta González (Sector Padres y Madres)

VOCALES:

PROFESORADO

D. Víctor Jesús González Peraza

PADRES Y MADRES

D. Antonio Martín Román

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. Candelaria Cruz Pérez

**CENTROS PRIVADOS Y
CONCERTADOS**

Dña. Ana M.^a Palazón González

ORGANIZACIONES PATRONALES

D. Manuel Chinaa Medina

CENTRALES SINDICALES

D. José Emilio Martín Acosta

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Gregorio Cabrera Déniz

UNIVERSIDADES CANARIAS

Dña. Ángeles Perrera Santana

**MOVIMIENTOS RENOVACIÓN
PEDAGÓGICA**

Dña. Isabel T. Gómez Gutiérrez

CABILDOS INSULARES

Dña. Susana Machín Rodríguez

Dña. Bélica M. Pérez Fernández

RECONOCIDO PRESTIGIO

Dña. Elena Gámez Armas

**CÁMARAS DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN**

D. Javier Concepción Soria

SECRETARIO

D. José Joaquín Ayala Chinaa

ASESORES TÉCNICOS

D. José Eladio Ramos Cáceres

Una vez recibidas las aportaciones de los miembros del Pleno, en sesión celebrada en San Cristóbal de La Laguna, el día 18 de febrero de 2020, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC) aprobó el siguiente informe.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PLANIFICACIÓN

Para el Pleno del Consejo Escolar de Canarias es siempre un acto de especial significación la presentación, por parte del equipo de gobierno de la Consejería de Educación, de la Planificación General Anual de las enseñanzas, aunque en esta ocasión hayamos lamentado la ausencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

No en vano, la presentación de la Planificación 2019-2020 responde a la prescripción establecida por el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CEC, que contempla como primera competencia y función del órgano “ser consultado, con carácter preceptivo previo, en la programación general anual de la enseñanza, elaborada por la Consejería competente en materia de educación”.

Para el CEC, esta preceptiva consulta destaca entre el conjunto de sus funciones debido a la importancia y proyección que comporta la planificación del sistema educativo canario, tanto por los proyectos y directrices que se establecen para un curso concreto, como por las líneas de actuación estratégica que en ella se formalizan para el resto de la legislatura.

Precisamente, por la trascendencia del tema de consulta, el Consejo ha valorado de manera especial, a lo largo de su ya dilatada existencia, que sean los propios responsables de la Consejería de Educación los que presenten personalmente la programación y den a conocer a la comunidad socioeducativa de Canarias, representada en este órgano, la política y los proyectos educativos que se pretenden desarrollar en nuestro Archipiélago.

En paralelo, será reflejo del compromiso del Consejo Escolar y su responsabilidad lograr que su asesoramiento sea, a la postre, lo más provechoso posible.

Por ello, y lo largo de todos estos años, se ha ido buscado, en colaboración con los distintos responsables educativos, un formato de presentación y de informe que permitiera, en última instancia, que las recomendaciones y propuestas de este órgano pudieran ser consideradas de forma constructiva en la planificación del curso cuya programación era presentada.

A nadie se le escapa la excepcionalidad que comporta presentar la Planificación del curso 2019-2020 a finales de enero de 2020. El año electoral 2019 y la composición de un nuevo gobierno, han tenido, sin duda, mucho que ver en este retraso.

En cualquier caso, sigue siendo importante conocer, aunque sea ya bien avanzado el curso, la Planificación que lo regirá en los meses que le restan. Conocer las prioridades en política educativa de la Consejería y de cada uno de sus centros directivos, que, desde el CEC, se entiende que han de quedar reflejadas ya en este curso 2019-2020 y seguir desarrollándose a lo largo de los cuatro años de legislatura.

Aspiramos a que, entre todos, seamos capaces de integrar de forma coherente y progresiva esta planificación tardía del curso 2019-2020, con la planificación del curso 2020-2021, que sí debe recuperar la secuencia ya consolidada desde hace algunos años, con una presentación de la Programación que se celebre, preferentemente, durante la primera quincena de mayo, la remisión del pertinente informe a la Consejería en julio, la respuesta de esta y la posterior comparecencia del CEC en el Parlamento de Canarias para presentarla ante los distintos grupos que conforman la cámara.

Todo ello, será enriquecido, en esta ocasión, con el Informe de la Realidad Educativa de Canarias 2019, que el CEC espera terminar de elaborar y aprobar en los próximos meses.

Todos los miembros de la comunidad educativa compartimos que la Educación es un pilar fundamental en una sociedad democrática y justa. La Educación es el principal motor en el desarrollo de las personas y los pueblos y una responsabilidad compartida de sus distintos sectores y agentes: familias, docentes, alumnado, administraciones locales, nacionales y supranacionales, instituciones públicas y privadas...

En esa responsabilidad compartida, el Consejo Escolar de Canarias, los Consejos Escolares de cada uno de nuestros 88 municipios y los Consejos Escolares de los más de mil centros escolares de Canarias, juegan un papel fundamental como canalizadores de la participación efectiva de la comunidad educativa y social.

La Educación no puede ser un problema, sino una parte esencial de la solución. Como ha señalado un célebre escritor y pedagogo español, debemos aprender al menos a la misma velocidad con la que cambia el mundo que nos rodea y si queremos progresar, habrá que hacerlo con mayor celeridad si cabe. Por ello, es preciso que Canarias apueste decididamente por la Educación, haciéndolo mejor y a más velocidad.

La hoja de ruta para la Educación en Canarias viene establecida por el Pacto social, político y económico por la Educación y la Ley Canaria de Educación (aprobada por el Parlamento de Canarias en 2014). Importantes consensos que siguen reclamando un urgente desarrollo y cumplimiento.

En la introducción a la Programación General Anual de las Enseñanzas del curso escolar 2019-2020, se afirma que esta “recoge las acciones que se están realizando y que se realizarán a lo largo del periodo lectivo”. Sabemos y reconocemos el esfuerzo que ha supuesto recopilar e integrar toda esta información y lo que ha supuesto activar a todo el personal técnico necesario para ello.

La Comunidad Educativa demanda estabilidad para avanzar en las innovaciones que reclama nuestro sistema educativo. Resulta patente, y es lo deseable, que se produzca un importante nivel de continuidad en los programas y servicios en funcionamiento. Para las siguientes programaciones, entendemos que, junto al grado de implementación y memoria estadística de los mismos, habrá que seguir avanzando en explicitar la directrices y prioridades de la política educativa de la Consejería, en general, y su plasmación en cada uno de sus centros directivos.

Se enuncian, a continuación, algunas demandas generales, a las que sucederá posteriormente el tratamiento específico de los principales apartados de la Programación presentada.

Líneas de actuación política

La realidad canaria demanda, hoy más que nunca, que la Educación sea entendida como un eje prioritario de actuación del Gobierno. La preocupante acumulación de indicadores socioeducativos negativos llega a hacer pensar en la necesidad de establecer una *declaración de emergencia educativa*. De ahí, la conveniencia de que la planificación de las enseñanzas venga precedida por un diagnóstico preciso y consensuado de los principales problemas que aquejan a la Educación en Canarias, con respecto a su propia evolución histórica y en comparación con el resto de las CCAA de España.

Es indispensable, pues, un diagnóstico riguroso y global que comprenda la implementación del Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, la dotación de mayores recursos humanos, materiales y económicos, la disminución del abandono escolar temprano, la atención a la diversidad y las políticas de inclusión, el desarrollo técnico y pedagógico de las nuevas tecnologías, el fomento de la innovación metodológica en la enseñanza secundaria, etc. Sólo así se entenderá fielmente qué planes de actuación deben ser prioritarios para la Consejería.

En la futura programación, este diagnóstico debería venir acompañado de las diferentes líneas de actuación previstas para su solución y de los programas, proyectos y actividades diseñadas para ello, así como de un plan de evaluación de dichos procesos que garantice que se está en el camino correcto y/o las medidas precisas para su reformulación, para asegurar, en caso necesario, su eficiencia.

En todo caso, es preciso que cualquier proyección futura y el correspondiente establecimiento de objetivos prioritarios estén regidos por una gestión equilibrada, que no castigue el presupuesto destinado al resto de las reclamaciones que tradicionalmente se han venido realizando dentro del ámbito educativo. Temas ya mencionados como la atención a la diversidad, el alumnado de 0 a 3, los comedores, el transporte escolar, la construcción de nuevos centros, la reparación de infraestructuras obsoletas, las becas, los libros de texto, la dotación tecnológica, las actividades extraescolares, la recogida temprana, los centros con fibrocemento, etc. deben contar con su consecuente partida presupuestaria, que en ningún caso debe verse comprometida en aras de la consecución de nuevos macroobjetivos globales.

Por último, también ha sido una reclamación prioritaria del CEC la incorporación progresiva de la cultura de la evaluación: que la transparencia se incorpore como parte esencial de todos los procesos educativos implica la existencia de una comunidad educativa madura que solicita cada vez más información, mayor facilidad de acceso a los datos y propuestas de mejora que se materialicen posteriormente en políticas de acción. Estas evaluaciones deberán valorar, en definitiva, la efectividad y eficacia de los programas y proyectos desarrollados, así como el impacto de los mismos en la comunidad educativa. Los diagnósticos, por sí solos, no lograrán corregir las carencias del sistema si no tienen reflejo en cambios significativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Objetivos de desarrollo sostenible

Se valora de forma positiva la anunciada apuesta del Gobierno de Canarias por el desarrollo sostenible, partiendo para ello del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y de la Agenda, 2030, que se ha materializado ya en la Declaración de emergencia climática y en el anuncio de decididas acciones políticas, que incluyen, como no podía ser de otra forma, a las políticas sociales.

En ese sentido, y concretamente en el ámbito educativo, es preciso que la idea de Sostenibilidad sea tratada desde un enfoque ético que englobe, además de las acciones enfocadas a la sensibilización y cuidado del medio ambiente, otros aspectos que atañen a la sostenibilidad del ser humano como la reducción de la pobreza infantil. Para ello, será fundamental aprovechar las oportunidades que ofrece una educación de calidad para todos, en un marco de justicia social y de equidad.

El CEC entiende necesario, por todo ello, que en futuras programaciones se expliciten y desarrolle las líneas de actuación que van a desarrollarse para la consecución de este objetivo durante lo que resta de la legislatura.

Fomento de la participación y relaciones con el CEC

Ante todo, se solicita a la Administración que propicie los apoyos necesarios para la derogación de la LOMCE, de forma que se posibilite que los Consejos Escolares de los centros educativos y los Consejos Escolares Municipales recuperen un protagonismo que no debieron perder, devolviéndoles las atribuciones y competencias que les corresponden.

Al mismo tiempo, es indispensable que la Consejería potencie la labor asesora del Consejo Escolar de Canarias, así como del resto de órganos colegiados comisionados para tal fin, entendiendo que con ello no solo se cumple con un mandato prescriptivo, sino que, además, se aprovecha la oportunidad que supone toda colaboración, valoración o asesoramiento de los distintos sectores que componen la comunidad educativa.

El CEC insiste en que la calidad educativa depende en gran parte de que sigan existiendo órganos de participación social independientes que, como el Consejo Escolar de Canarias, sean consultados y asesoren con la finalidad última de construir un sistema educativo más justo y democrático. No en vano, el hecho de contar en su seno con todos los sectores del ámbito educativo hace que la visión global del Órgano no parta de sectores exclusivos, sino que, al ser producto del consenso, las consideraciones y propuestas que se realizan al respecto de un tema determinado suelen estar bien fundamentadas.

La Administración educativa está obligada, en coherencia con dicho precepto, no solo a garantizar la efectiva participación y asesoramiento del CEC, tal y como se determina en la Ley que lo ampara, sino a velar, además, porque tanto su funcionamiento ordinario, como las iniciativas que se desarrollen en su seno cuenten con el apoyo y colaboración necesarios. En este sentido, se quiere insistir aquí en la demanda de que la Consejería tutele efectivamente el seguimiento del procedimiento de modificación de la Ley y el Reglamento del Consejo en curso.

Asimismo, sería conveniente que la Administración se implicara de forma más decidida en el Proyecto de Islas y Municipios educadores, de forma que se inste a los ayuntamientos a la creación y funcionamiento real de los Consejos Escolares municipales, aún inexistentes o inactivos de la mayoría de los ayuntamientos.

Por último, animamos a la Consejería a que valore la conveniencia de, además de a través de los órganos colegiados, establecer contactos periódicos con los sectores y colectivos formales que históricamente han representado a la comunidad educativa. Eludirlos, o buscar alternativas informales, es una práctica que en nada favorece al fortalecimiento de los canales de participación legalmente establecidos.

En cuanto al proceso de presentación de la Planificación anual de las enseñanzas, se solicita que esta sea presentada en mayo o, en la medida que fuera posible, antes, para que todos los agentes educativos sociales que componen el CEC puedan realizar en condiciones su valoración y aportaciones, y lo que es más importante, para que la propia Administración Educativa conozca la respuesta del CEC con tiempo suficiente para incorporar algunas de las propuestas y medidas contenidas en la misma.

De igual modo, se expresa en la presente Planificación el deseo de la Consejería de impulsar “el desarrollo normativo y funcional” de la Ley Canaria de Educación. El Consejo debería conocer el contenido y calendario del conjunto de planes y medidas previstas para dicho desarrollo, con el fin de poder informar, evaluar y hacer propuestas a las mismas.

Dada la fecha de su presentación, resulta obvio que las aportaciones realizadas en el presente informe a la Planificación del curso 2019/2020 difícilmente tendrán reflejo en el vigente curso, pero el CEC espera que la Administración educativa sí pueda tenerlas en cuenta en la organización y planificación del curso 2020/2021. Se espera que, a través del informe correspondiente a la Planificación del siguiente curso, la comunidad educativa pueda intervenir verdaderamente, y con la debida antelación, en el diseño de las políticas educativa que van a afectar al futuro de Canarias. De ahí la

importancia de que en dicha Planificación se cuente con suficientes datos, se plantee qué se va a hacer y dónde se va a invertir el presupuesto educativo, que contenga una serie de objetivos concretos e indicadores cuantificables y, por tanto, susceptibles de valoración, de forma que la planificación de cada curso no se reduzca a un reiterado inventario de deseos, generalizaciones y buenas intenciones.

2. Financiación

Una vez más no se incorpora a la Programación un apartado específico sobre la financiación del sistema educativo ni se explicita ningún compromiso sobre el modo en que se pretende alcanzar el 5% del PIB establecido en la Ley Canaria de Educación para las enseñanzas no universitarias.

A este respecto, se insiste en la necesidad de explicitar claramente los datos sobre la financiación del sistema, con la inclusión de un desglose en el que se concreten las inversiones, así como la disponibilidad presupuestaria y el origen de tales fondos: propios, estatales o europeos.

Tal como se explicitó en la Resolución del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para 2020, aprobada por la Comisión Permanente del CEC el pasado mes de noviembre, “el CEC sigue considerando ineludible que, desde el gobierno, las instituciones políticas y sociales, la sociedad en general y el sector productivo, se asuma la importancia de la inversión educativa y el beneficio que supone su retorno económico y social que, según la OCDE, *triplica el valor absoluto de los costes*¹, reflejando y consignando, de forma clara y explícita, el incremento presupuestario progresivo anual que garantice alcanzar, al menos, el 5% del PIB, según el acuerdo unánime del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias de diciembre de 2013, y dentro del periodo 2014-2022 establecido posteriormente por la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 72, apartado 3. Una inversión que, desde el CEC, se juzga indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión del sistema educativo canario.”

Con ese fin se insta a la Consejería y al Gobierno de Canarias a que promueva entre todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias un acuerdo pluri-anual que posibilite el crecimiento sostenido y progresivo de los presupuestos educativos durante los próximos ejercicios, de manera que se alcance el objetivo señalado de inversión, de al menos el 5% del PIB en el año 2022.

3. Programación de las enseñanzas

Es fundamental que se planifique en Canarias una reducción generalizada de las ratios en todos los niveles educativos, dando prioridad a las zonas y colectivos más

¹ Véase: *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE*. 2011

vulnerables, a causa de la pobreza, la desigualdad o la discapacidad. Para ello, es imprescindible realizar un decidido incremento en la financiación educativa que garantice dicha reducción de las ratios, la disponibilidad horaria precisa para el desarrollo de programas y proyectos, la adecuada interacción docente y la reducción de las cargas burocráticas. Solo así será posible asegurar, en definitiva, una atención más individualizada al alumnado que permita a Canarias aproximarse, de forma gradual, a la media europea y contrarrestar las negativas consecuencias de los recortes en la inversión educativa impuestos durante la crisis.

- **Educación Infantil**

El CEC ya ha manifestado su convencimiento de que la Educación Infantil de 0 a 3 años ha de ser lo antes posible un derecho universal y gratuito. De no ser así, se estaría perpetuando la desigualdad educativa y social. El futuro de la educación pasa por la escolarización plena de esta etapa y es un reto que el sistema educativo debe asumir de forma natural.

Resulta, pues, particularmente urgente que se dé forma al anunciado *Plan de medidas urgentes para favorecer la escolarización y la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil en Canarias*, con una temporalización y ficha financiera definidas, que permita a nuestro archipiélago alcanzar al menos la media estatal de escolarización de esta etapa durante los próximos años. Asimismo, es indispensable que termine de elaborarse el *Mapa de la Educación Infantil en Canarias*, tal y como establecía la Ley Canaria de Educación para el año siguiente a su aprobación, hace casi 6 años. El CEC confía, pues, en que ambos, mapa y plan, sean publicados a lo largo del presente curso escolar y que en el proceso de elaboración de los mismos se garantice la participación de la comunidad educativa.

Tanto en los últimos informes del CEC a la Planificación del curso escolar, como en la *Resolución acerca del Primer Ciclo de Educación Infantil en Canarias*, aprobada por el Pleno del Consejo en diciembre de 2018, se ha hecho hincapié, además, en la desproporción observada entre la oferta de plazas privadas de Educación Infantil de 1º ciclo respecto a las públicas y se ha insistido en la necesidad de corregir dicha circunstancia.

Es gratificante comprobar que la Administración educativa ha tenido en cuenta algunas de las propuestas contenidas en la citada Resolución del CEC a la hora de convocar las subvenciones correspondientes al presente curso. Concretamente, se ha aumentado el umbral de renta establecido y se ha reforzado la cuantía de los apoyos al funcionamiento de las escuelas infantiles municipales. Sin embargo, sigue siendo necesario mejorar los plazos de las convocatorias, la comunicación con el resto de los agentes implicados (Ayuntamientos, AMPAS, Escuelas privadas autorizadas) y perfilar mejor las necesidades que pueden ser atendidas con las subvenciones a las escuelas infantiles municipales.

También dentro del marco del Plan, cabría la adopción de medidas eficaces para luchar contra la competencia desleal que sufren las escuelas infantiles municipales y centros autorizados, mediante una aplicación más estricta de la normativa reguladora de otro tipo de centros que, sin estar autorizados, asumen funciones similares, sin garantías de que estén cumpliendo las mínimas exigencias.

En cuanto al 2º ciclo de Educación Infantil, los datos presentados señalan un aumento en las matrículas de Infantil y una disminución en los de Primaria, lo cual, lógicamente, se ha reflejado en un ligero aumento de los grupos en Infantil y una notable reducción de los de Primaria. Lo que ya no tiene una explicación tan sencilla es que dicha disminución haya afectado en exclusiva a la escuela pública.

Otro aspecto que se echa en falta en la programación del presente curso escolar es el de prever medidas de apoyo idiomático para el 2º ciclo de Educación Infantil, siendo este un nivel esencial en el desarrollo de la persona.

- **Secundaria y Bachillerato**

Particularmente para la etapa de la ESO, adquiere una especial dimensión la necesaria reflexión sobre las medidas de atención a la diversidad, las tasas de absentismo, repetición, superación de etapa, etc., indicadores todos ellos íntimamente relacionados con unos índices de *abandono escolar temprano* por encima de la media española y muy superiores a la media de la Unión Europea.

En la misma línea, otra demanda esencial para estas etapas sigue centrándose en los casos en los que las ratios superan los 30 alumnos y alumnas por aula. Como ya se ha manifestado, resulta extremadamente difícil que el profesorado pueda atender a un número tan elevado en la misma clase, y más cuando hablamos de materias como los idiomas, las tecnologías o las ciencias, por nombrar solo algunas, en las que el componente práctico debe sacrificarse por falta de tiempo y recursos.

También fue sugerido en el anterior Informe del CEC a la planificación que sería conveniente abordar un análisis y evaluación en profundidad sobre los beneficios y defectos que ha supuesto la incorporación de los niveles de 1º y 2º de ESO a los IES, dando respuestas de este modo a las demandas de muchas de las familias, que manifiestan su preferencia porque dichos niveles se vuelvan a impartir en los centros de educación infantil y primaria (CEIPS).

En el caso de Bachillerato, a la necesidad de corregir los excesos en las ratios, se une el problema de la sobrecarga de los currículos, sobredimensionados e inflexibles, que, además, se muestran condicionados y, a la vez, condicionan el diseño de la EBAU. Como consecuencia, el alumnado de Bachillerato vive dos cursos de puro estrés, con especial énfasis en el segundo de ellos, cuya mayor parte se dedica a preparar el examen de la EBAU, pasando a un segundo plano el aprendizaje propiamente dicho.

- **FP Básica**

La FP básica sigue sin mostrar un camino bien definido. Es preciso repensar varios aspectos que están resultando problemáticos, como la oferta o unos currículos que no están siendo suficientemente atractivos para un alumnado que ya se incorpora a estas enseñanzas con la desmotivación como hábito. La FPB tiene que ser más práctica y focalizada en el mercado laboral, circunstancia a la que, además, se debe añadir la necesidad de contar con un profesorado cuyo perfil le permita desarrollar una metodología interactiva e incentivadora de perspectivas profesionales futuras.

A las especificidades y dificultades incluidas en el apartado de la Programación dedicado a este alumnado habría que añadir otras presentes en la realidad diaria de estas aulas, así como la diversidad de perfiles de alumnado que coexisten en estas enseñanzas.

Por todo ello, sería conveniente que la Administración educativa estudiara la posibilidad de plantear para este alumnado la aplicación de un programa formal de mejora de la convivencia similar al utilizado para los grupos del Programa de mejora de la Convivencia (PROMECCO), con alumnado de 1º a 3º de la ESO.

Por otra parte, también sería interesante plantear mejoras de cara a la movilidad geográfica, que resulten motivadoras para el alumnado realmente interesado e incluyan ayudas para el transporte público, acceso a transporte escolar, modificación de los horarios de estas enseñanzas (en especial en aquellos lugares en los que la movilidad en transporte público es compleja), etc.

En cuanto a las medidas expuestas en la Programación para estas enseñanzas, el CEC desea realizar algunas reflexiones y propuestas:

Puede tener interés que se analice "...el impacto que está produciendo estas enseñanzas en centros de la ESO", pero debe adoptarse una perspectiva más global que también tenga en cuenta el impacto que generaría el traslado de estas enseñanzas a los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP), en cuestiones tales como la convivencia, la orientación educativa o el control de alumnado menor de edad.

En segundo lugar, se considera adecuada la propuesta de *trabajar los currículos, sobre todo de los ámbitos, para que estos se ajusten más a la realidad*, aunque con la salvedad de que dicho propósito debe ser extendido al resto de materias y módulos profesionales, no solo a los ámbitos, dado que todas ellas se enfrentan a las mismas dificultades de aprendizaje, convivencia y motivación. Por otro lado, resulta indispensable que en dichas enseñanzas se cuente con las condiciones y materiales necesarios para desarrollar algunos de los contenidos profesionales.

Por último, se sugiere reflexionar sobre la conveniencia de "Ofertar dos pruebas de acceso a ciclos formativos en el mismo año escolar...", algo que, si se mantiene el mismo calendario de preinscripción y matrícula de los ciclos formativos, puede resultar ineficaz frente a la opción de incrementar, como ya se ha solicitado en otras ocasiones,

el esfuerzo informativo y de difusión de dichas pruebas entre sus potenciales destinatarios.

- **Formación Profesional**

Como consideraciones de carácter general, el CEC entiende que resulta prioritario reunir el Consejo Canario de Formación Profesional y hacer un seguimiento del vigente Plan de FP. De igual modo, no se plantea en el documento ningún desarrollo del Proyecto ENLAZA, de forma que se desconoce si este se ha abandonado definitivamente, si se ha evaluado o si se va a seguir implantando.

Tal y como se expresaba en el anterior Informe a la Planificación, *el CEC considera que para plantear un adecuado análisis de la situación de estas enseñanzas se deben tener en cuenta, además, cuatro variables principales: la oferta o autorización, la matrícula, los resultados educativos y la inserción laboral o profesional.* Particularmente llamativo resulta el estancamiento de los Ciclos Formativos de Grado Medio, una tendencia opuesta a lo establecido por los objetivos europeos y que hace pensar en la urgencia de potenciar estas enseñanzas tan necesarias para transformar el modelo económico canario.

El CEC ha insistido en la necesidad de dotar de mayor relevancia y atractivo a estos estudios, tal y como están haciendo otras comunidades autónomas del estado. Que los centros cuenten con el material adecuado y resulten atractivos, que se faciliten los medios necesarios para que los chicos y chicas de las islas no capitalinas puedan acceder a ellas y que campañas de difusión verdaderamente relevantes logren que la opción de la FP tenga una mayor presencia mediática y cultural en el conjunto de la sociedad canaria.

Otras demandas históricas de estas enseñanzas son la actualización de aspectos obsoletos del Plan de la FP, la desaparición de los horarios ponderados del profesorado de FP, que se establezcan medidas concretas para lograr el acercamiento de las empresas o que se garantice una mayor presencia e implicación de la Consejería de Empleo, en particular, en los Centros Integrados de FP y, en general, en el conjunto de centros de la red.

En cuanto a la Formación en Centros de Trabajo (FCT), debe mejorarse el aplicativo empleado para su gestión, de manera que se resuelvan las múltiples incidencias que generan en su uso diario por parte de los diferentes perfiles: Tutores de FCT, Coordinadores de FCT y Dirección del centro. Asimismo, es preciso adoptar otras medidas de apoyo al profesorado tutor de la FCT que faciliten el desempeño de sus funciones.

Al respecto de la Acreditación de la Experiencia Laboral, se propone que se posibilite que todos los centros de la Red de FP, ya sean estos CIFP o IES, participen tanto en los procesos de reconocimiento de las competencias profesionales de los

trabajadores como en la oferta modular de las enseñanzas. De este modo podría aprovecharse un recurso humano valioso ya existente y, a la vez, lograr que el proceso de asesoramiento y evaluación se produzca directamente en los centros y de forma más ágil, sin necesidad de esperar a convocatorias concretas.

Otra cuestión que debe ser valorada es la potenciación de las Bolsas de Empleo, y la posibilidad de contar con algún responsable de este aspecto en los centros, ya que estas fortalecen la relación que se establece entre los centros y las empresas de su entorno, generando ofertas de trabajo al alumnado egresado.

Por otra parte, al abordar las líneas de actuación de la FP en la Programación, no se incluye a los IES con Formación Profesional en la *Red de centros para la Información y Orientación Laboral y Educativa*, cuando en realidad sí realizan dicha labor, en especial aquellos que se encuentran geográficamente alejados de los CIFP. Se propone que se reconozca y potencie esa función.

Dos últimos aspectos, el desarrollo curricular de la FP y el mapa de su oferta, concitan varias reflexiones y propuestas de los consejeros y consejeras del CEC.

Desarrollo curricular de la FP

Se da la paradoja de que a pesar de que posiblemente se vaya a establecer una nueva ley educativa, en la actualidad aún coexisten currículos sin desarrollar de diversas familias profesionales y correspondientes a leyes educativas anteriores. Es, pues, una demanda de la máxima urgencia dotar de mayor agilidad al proceso de desarrollo actualizado de los currículos de FP, marcándose un calendario de trabajo claro que acabe con la ausencia de concreciones curriculares autonómicas para dichas familias.

Mapa canario de la FP

No se explicita en la Programación qué centros de nueva creación se construirán en zonas de gran necesidad en las islas, ni en general se informa de cambios en los criterios que se están empleando para el diseño de la oferta, los cuales a menudo se limitan al recuento de las matrículas, sin que se tenga en cuenta otros aspectos como las necesidades de personal cualificado de cada zona o los planes de desarrollo municipales o comarcales.

La comunidad educativa necesita contar con un mapa de la oferta de FP actualizado y sin errores, a partir del cual poder analizar la situación y realizar sus propuestas.

Asimismo, se insiste en la necesidad de procurar los medios adecuados para que desde todas las islas se pueda acceder a las plazas que más interese al alumnado, porque nada hay mejor que estudiar aquello que gusta. Los alumnos y las alumnas de las islas no capitalinas no tienen las mismas oportunidades a la hora de realizar este tipo de estudios. Se debe buscar fórmulas para solucionar esta circunstancia, que

contemple el uso de distintas modalidades de formación, garantizando, no obstante, que las plazas sean más de carácter presencial que a distancia.

Sería igualmente conveniente establecer convenios o colaboraciones formativas con las confederaciones profesionales, cámaras de comercio, asociaciones de empresas, etc., tanto en Canarias, como en España o en Europa.

- **Enseñanza de Adultos**

En opinión del CEC resulta irrenunciable incrementar el nivel formativo de nuestra población. En Canarias, con un nivel formativo básico (sólo hasta 2º de la ESO) se sitúa el 35,3 % de la población de 25 a 34 años. Sin embargo, la media de España es ligeramente inferior, 34,7 %, la de la Unión Europea se acerca a la mitad, 16,6 %, y en países como Finlandia supone solo el 9,4%.

Como se ha considerado en otras ocasiones, para ello, es fundamental que la formación a lo largo de la vida sea flexible y que tenga como uno de los principales objetivos incentivar la actualización profesional y personal de la ciudadanía.

En cuanto a lo recogido al respecto en el documento de la Programación, se solicita que se aclare qué medidas concretas se integran en la anunciada reestructuración de los aularios de los Centros de Educación para Adultos (CEPAS). Si se trata de suprimir unidades o cerrar Centros de Adultos es, por supuesto, una cuestión que requiere una reflexión previa y la consulta a las partes afectadas.

4. Proyectos y Programas

El inicio de cada nueva legislatura plantea la duda sobre la continuidad de los anteriores proyectos y programas. Es, pues, una preocupación recurrente del Consejo Escolar de Canarias que en cada nueva legislatura se anuncie la implantación de otra serie de novedosas propuestas, sin conexión ni coherencia con lo anteriormente desarrollado. De ahí, que desde distintos sectores del órgano se haya valorado la continuidad de muchos de los programas vigentes en la anterior legislatura.

Sin embargo, sí se echa en falta que se especifique claramente cuáles son los objetivos de cada uno de los Planes, Programas o Proyectos, así como que se explicita que dicha continuidad se ha basado en las conclusiones obtenidas mediante la correspondiente evaluación de los mismos y aquellos aspectos que han sido modificados a partir de las valoraciones y propuestas de mejora derivadas de dichas evaluaciones.

En este sentido, la comunidad educativa percibe en ocasiones, que muchos de los proyectos que se están desarrollando son efectivos para el propósito con el que se diseñaron y necesita conocer las causas de que estos no se extiendan a un mayor número de centros educativos, dejando de ser considerados “programas pilotos” para pasar a “programas establecidos”.

Por último, y antes de pasar a comentar algunos de los planes o programas de forma específica, si se desea puntualizar la importancia de la formación asociada a cada uno de estos proyectos, que no siempre viene especificada en su presentación. Además, a menudo, la formación está asociada exclusivamente al profesorado, a pesar de que en algunos casos sería una oportunidad indiscutible extenderla a las familias o al personal no docente.

Innovación educativa

En el apartado 3 de la planificación presentada por Consejería de Educación para el curso 2019-2020 se recoge una exhaustiva relación de programas. Algunos de ellos están recogidos bajo el epígrafe 3.10., denominado, *Plan de actuación del servicio de innovación educativa*, en la que, muchos de los proyectos a desarrollar se organizan en áreas.

Se ha de recordar que los Programas asociados a la innovación educativa nacen con el propósito fundamental de facilitar el desarrollo de las competencias curriculares en el aula, según las demandas o necesidades de los actuales centros educativos.

Por ello, el CEC propone que se establezcan unos criterios más claros a la hora de organizar la estructuración del servicio, que ayuden a entender cuáles son las líneas prioritarias de actuación de esta Administración, facilitando así a la comunidad educativa, no solo el acceso a dicha estructura, sino la posibilidad de emitir valoraciones o realizar propuestas a cada una de las medidas de actuación.

Del mismo modo, los centros, y la comunidad educativa en general, partiendo del análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones internas y externas, podrán considerar, de una manera práctica y planificada, cuáles son los programas que más se ajustan a su realidad educativa, propiciando de esta forma, su participación y su autonomía pedagógica ante los retos que necesiten afrontar.

En cuanto al análisis de los programas propiamente dichos, destaca la huella positiva que están dejando los *Programas Impulsa (Primaria)* y *Tránsito (Secundaria)* en los centros seleccionados. Se trata de programas que estimulan la innovación educativa con la inclusión de la docencia pedagógica o compartida y fomenta la participación de las familias a través de la aplicación de metodologías como el trabajo por proyectos, por lo que se recomienda su ampliación a más centros educativos y, por lo tanto, que se destinen los recursos necesarios para ello.

Por otro lado, y a pesar de que en la introducción de la Planificación se cite la Agenda 2030 y el desarrollo de los Objetivos Sostenibles impulsados por la ONU, en el desarrollo posterior del documento queda poco explícito cuáles son las actividades concretas de Innovación Educativa para lograr dichos objetivos, más allá de las que

ya se están realizando en las Redes de Sostenibilidad o en el Programa de Escuela y Salud.

En esa línea, el CEC sugiere medidas de actuación en al menos dos aspectos de singular importancia, a raíz de los datos proyectados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el primer caso se trataría de establecer un *Plan contra la Obesidad Infantil*. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha hecho públicos preocupantes datos sobre la obesidad infantil en España y, de forma específica, en Canarias, en la que se encuentra íntimamente relacionada con la altísima tasa de pobreza y desigualdad existente en las islas. En este sentido, es preciso asumir un papel activo desde la Administración educativa ante dichas evidencias, dando forma a un plan que abarque de forma sistemática la mejora en la salud escolar y propicie un Estilo de Vida Saludable. En él podrían confluir distintos programas y proyectos relacionados con la salud y englobar, entre otras, las actuaciones encaminadas a disminuir dicha tasa de obesidad. Se propone, por tanto, impulsar un Plan General de Salud en el que participen todas aquellas Consejerías a las que afecte de forma directa o indirecta, la ejecución, a corto y medio plazo, de políticas comprometidas con el fomento de los hábitos saludables (Educación, Sanidad, Derechos Sociales, Agricultura, Ganadería y Pesca, etc.).

Por otra parte, resulta esencial acometer medidas contra la nueva amenaza que supone la proliferación de entidades de apuestas o de juego, falsamente denominados espacios recreativos, ante los que el alumnado, sobre todo con un perfil muy concreto entre los varones, se muestra muy vulnerable. Hasta la fecha, la ambigua normativa reguladora de estos comercios favorece su proliferación. Además, la falta de formación para identificar el trastorno dificulta la valoración y la aplicación de medidas eficaces para la reorientación de este alumnado. De la misma forma que, en su día, el CEC sugirió la promoción de talleres para que el alumnado y las familias identificaran los efectos de las adicciones a internet, móviles, redes sociales y juegos, se hace ahora necesario ampliar dicho objetivo, e incluir la ludopatía como una lacra más a combatir.

Por último, el CEC ha manifestado ya en otras ocasiones su preocupación por asegurar que tanto redes como programas vengán acompañados de las medidas y recursos pertinentes, de forma que su puesta en funcionamiento en los centros no recaiga en exclusiva en el voluntarismo del profesorado.

Plan de Mejora de la Convivencia

En relación con el *Plan de Mejora de la Convivencia*, descrito en el apartado 3.2., no se establece ninguna novedad con respecto a cursos anteriores, aunque sí se restringe muchas de las actuaciones que ya habían sido anunciadas.

Se menciona la Comisión de Convivencia, pero sin señalar una propuesta de calendario a lo largo del curso con el propósito por la que se estableció, consultar y asesorar. Además, se desconoce que ha sido del *Programa de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (PPAcAE)*, con sus distintos subprogramas y servicios, los cuales habían convertido a nuestra Comunidad en un referente a nivel nacional. Asimismo, tampoco se informa sobre lo ocurrido con el *Plan integral contra la violencia infanto-juvenil (PICAUIJ)* que contemplaba la creación de un ambicioso *Observatorio de la convivencia escolar*, ni tampoco se menciona la oferta formativa de la acreditación de nivel II como servicio externo de Mediación.

Plan de atención a la Diversidad (PEAD)

En primer lugar, se considera que este subapartado es merecedor, por su relevancia, de un capítulo específico dentro de la Planificación que englobe todas las actuaciones correspondientes.

El actual *Plan de atención a la Diversidad (PEAD)* goza de una vigencia casi agotada, ya que su calendario original comprendía los cursos 2016 al 2020. Tal y como se describe en la Planificación, su evaluación se aplicará en el primer trimestre del curso 2020-21, lo que da a entender que habrá que esperar a esas fechas para conocer el nuevo plan.

El CEC desea transmitir la importancia de contar con un adecuado *Plan de Atención a la diversidad*, dados los altos índices de abandono escolar temprano de Canarias, muy superiores a la media de la Unión Europea y de España, un indicador que urge reducir, al igual que ocurre con la preocupante tasa de repetición del alumnado canario.

De forma general, se considera que para una correcta atención al alumnado que presenta necesidades en el aprendizaje, se debería comenzar, como ya se ha señalado, por afrontar la disminución de las ratios para todas las enseñanzas y niveles. Esta condición fundamental facilitaría un trato más individualizado al alumnado y haría posible una detección más temprana de cualquier necesidad. La ampliación de recursos humanos y materiales se antoja, por tanto, una medida básica que debería incorporarse en la hoja de ruta de la Administración educativa.

En los casos en el que sea necesario atender al alumnado con medidas extraordinarias, por presentar desfase escolar significativo, el CEC señala, además, como medidas necesarias la agilización de las herramientas e instrumentos necesarios para identificar, valorar y emitir informes de forma temprana a este tipo de alumnado y que se aplique la reducción real del número de alumnos por aula cuando en ellas se escolariza estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se ha insistido, asimismo, en la necesidad de acometer un aumento paulatino, pero sin demora, de la plantilla de la Orientación Educativa en los EOEP, así como de

los especialistas correspondientes de Audición y Lenguaje y el personal de apoyo educativo.

Además, es preciso contar con directrices bien definidas para una adecuada organización del profesorado, que favorezca la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado y sus familias.

En cuanto a la escolarización del alumnado de necesidades educativas de atención especial (NEAE) y el alumnado de necesidades educativas especiales (NEE), hay que establecer de forma transparente e inclusiva las condiciones y los criterios de admisión desde el momento inicial de su escolarización, independientemente de la modalidad a la que opte y en cualquiera de las actividades que deseen realizar, curriculares, complementarias o extraescolares.

Para que esto ocurra se necesitará describir las pautas que va a seguir la Administración para ampliar los diversos perfiles profesionales necesarios para atender adecuadamente al alumnado de estas características, así como proporcionar a este personal una formación específica.

Preocupa particularmente al CEC el aumento del alumnado diagnosticado con Trastorno de Déficit de Atención. Otro caso significativo es el relacionado con la formación específica que necesitan los profesionales que atiende a los alumnos y alumnas con discapacidad auditiva no implantados y signantes en el aula ordinaria. Y, por último, una situación que se ha puesto en otras ocasiones como ejemplo de circunstancia que pone en entredicho la inclusión: el alumnado NEE no puede realizar las actividades extraescolares con sus compañeros y compañeras por falta de su auxiliar educativo. Hay que recordar que los horarios de los auxiliares educativos y del alumnado que acompañan no coinciden. La única forma, por lo tanto, para que el alumnado pueda realizar estas actividades en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros y compañeras pasaría por ampliar el horario de estos profesionales.

En relación con los centros de educación especial, se hace indispensable un tratamiento más personalizado y concreto para cada caso, algo difícil de lograr si no se concreta la demandada disminución de las ratios.

Una situación similar viven las Aulas enclaves, que, por su cercanía al entorno vivencial del alumnado, constituyen una elección cada vez más frecuente entre las familias, razón por lo que se recomienda ampliar la dotación de estas aulas específicas, con los recursos necesarios, a más centros.

Es de valorar el esfuerzo que se ha realizado con determinadas comunidades lingüísticas, pero se echa en falta en el PEAD alguna referencia a la intención de ampliar estas medidas de apoyo idiomático al alumnado de otras nacionalidades presentes en los centros educativos canarios.

PILE y Estrategia Canaria de Internacionalización de la Educación

Al tratarse de un Plan consolidado, en este caso es más necesario, tal y como se ha solicitado en otros informes a la planificación, precisar datos que muestren el impacto y los resultados obtenidos. En este sentido, es oportuno acompañar los objetivos y las acciones de este plan con el número de centros que se incluye en el Proyecto de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE), ya sean participantes en el programa de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) o bilingües, el número de alumnos y alumnas que se benefician de este plan, así como, con el número de profesorado acreditado C1 y B2 con el que se cuenta a la hora de impartir las materias en otro idioma. Estos datos son fundamentales para establecer una valoración adecuada y, de esta forma, comprobar que los resultados obtenidos se corresponden a los esfuerzos realizados.

Asimismo, en la planificación se incluye un ítem en el que se indica que se *valorará la posibilidad de estancias formativas en el exterior o inmersiones de trabajo en nuestra comunidad para el profesorado y para el alumnado*. Desde el CEC se opina que las estancias en el extranjero son esenciales para la adquisición de la competencia lingüística y que se debe fomentar e invertir recursos para que esta iniciativa sea una realidad consolidada.

Sería interesante, incluso, crear un Plan de Movilidad Global, que afecte a todos los tipos de enseñanzas y que se integre en el sistema, de forma transversal, con continuidad y perspectiva de futuro. Asimismo, este debería incorporar la exigencia de que las movilidades expliciten entre sus objetivos la incidencia que tendrán en el resto de la comunidad educativa.

Modernización tecnológica

En el libro titulado *La competencia digital en la escuela canaria. Un reto del presente*, publicado en el año 2019 por el CEC, se recogían, en torno a varios ejes conductores, un conjunto de acciones encaminadas a conseguir una serie de objetivos:

- Reducir la brecha digital y mejorar el uso educativo de las TIC.
- Actualizar las infraestructuras, la conectividad y los recursos TIC en el sistema educativo canario.
- Potenciar la competencia digital en la formación inicial y permanente del profesorado.
- Formar e implementar agentes y equipos de apoyo que favorezcan la integración de tecnologías y recursos claves para garantizar el desarrollo de la competencia digital en las escuelas.

En torno a estos cuatro ejes se formularon una serie de consideraciones y propuestas que constituyen una hoja de ruta para el fomento de la Competencia Digital en la escuela. Algunas de las más destacadas hacían referencia a los siguientes aspectos: la formación del docente, tanto inicial como permanente, por acreditación según el Marco común correspondiente; el reconocimiento y potenciación de la labor de los coordinadores y las coordinadoras TIC en los centros educativos con más horas efectivas para desempeñar su tarea; un plan de mantenimiento y renovación de los equipos y, por último, garantizar la inclusión plena del alumnado diverso a través de las potencialidades del recurso tecnológico, en su condición de instrumento pedagógico que facilita los procesos de enseñanza-aprendizaje, aporta beneficios cognitivos y actúa como posibilitador de accesibilidad universal.

5. Centros e infraestructura

Es urgente la formulación de un plan de Infraestructuras que concrete las acciones precisas para afrontar la obsolescencia de nuestros centros educativos, acometer de forma adecuada las obras de mantenimiento, la dotación de material, etc. Un plan con plazos concretos y ficha económica asociada.

En él se deberá atender no solo a las nuevas infraestructuras de los centros educativos, sino también a las dotaciones precisas para el regular funcionamiento de los centros educativos, las obras “menores”, para las que resulta indispensable establecer un protocolo de actuación y solventar la indefinición que a menudo causa problemas a la hora de decidir quién debe llevarlas a cabo, si los ayuntamientos o la administración educativa.

Muchas de estas demandas son esenciales para el adecuado y sostenible funcionamiento de los centros: obras de mantenimiento, el techado parcial de los patios, particularmente en las zonas sur de las islas o lluviosas, los accesos a los centros, etc. están demorándose más de lo necesario, y aunque se puede entender la necesidad de establecer prioridades, sería conveniente que todas ellas fueran recogidas en un plan de ejecución progresiva.

Asimismo, sería de gran interés que se facilitara más información sobre el modo en que se va a financiar la sustitución de las aulas modulares existentes en la actualidad o el calendario previsto para la sustitución de las cubiertas de fibrocemento - amianto- aún presentes en varios centros educativos de Canarias.

Cuestiones que convendría precisar en dicho plan de Infraestructuras serían, entre otras, qué criterios se establecerán para la anunciada dotación a los centros de nuevo mobiliario, si está prevista la creación en las nuevas edificaciones de espacios destinados a la participación del alumnado o si los centros que se han ido quedando vacíos por falta de alumnado van a ser objeto de convenios con las administraciones locales para su uso como centros sociales o de utilidad pública.

Sostenibilidad

Otra carencia de este apartado de la Programación es la ausencia de concreción, temporalización y ficha financiera para asumir el reto de que los centros educativos canarios afronten la transición energética, enmarcada en la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible, que establece una serie de compromisos en la construcción de los nuevos centros y en la adaptación de los centros antiguos a las normativas vigentes en cuestiones de seguridad y de exigencias básicas de las instalaciones de electricidad, suministro y evacuación de aguas, así como mejora energética de los edificios: aislamiento térmico, alumbrado led, potenciación de instalaciones fotovoltaicas, etc.

Dichas mejoras no sólo reducirán el gasto económico gracias a unas instalaciones actuales y eficientes, sino que además contribuirán a educar al conjunto de la comunidad educativa, desde el ejemplo cotidiano, en una mayor conciencia medioambiental.

Además, habrá que tener en cuenta que en la actualidad ya existen centros educativos implicados en los procesos de sostenibilidad, productores de energía a partir de placas fotovoltaicas, que desean revertir de forma económica la energía extra que generan, circunstancia que pasa porque la administración educativa lleve a cabo las oportunas negociaciones para que sea posible revertir dicho reembolso económico a los centros que lo generan.

Accesibilidad

En virtud del cumplimiento de la Ley 8/1995 de 6 de abril de Accesibilidad y supresión de las barreras físicas y de la comunicación y los decretos posteriores de 1997 y 2001 que la desarrollan y modifican, la Administración debe acometer una progresiva mejora en todos los centros educativos de Canarias que faciliten la inclusión plena de todos los miembros de la Comunidad Educativa en igualdad de derechos y oportunidades. Se trata, pues, de un derecho, no de una súplica.

Para ello será necesario el desarrollo de un plan de accesibilidad para los centros educativos que dé respuesta a las necesidades de los distintos tipos de discapacidad y las barreras que puedan experimentar los miembros de la comunidad educativa, puesto que la citada Ley hace referencia a todo tipo de accesibilidad y no solo a la discapacidad motórica y a los centros preferentes.

Por otra parte, se valora positivamente la instalación de desfibriladores en los centros, pero se recuerda que esta debe ir acompañada de la correspondiente formación sobre su uso destinada al conjunto de la comunidad educativa.

De igual forma, se reitera la necesidad de liberar a los equipos directivos de la responsabilidad de desarrollar y evaluar los planes de seguridad de los centros, algo que debería ser acometido por personal técnico cualificado.

6. Absentismo y abandono escolar temprano

La Programación presentada por Administración educativa vuelve a hacer caso omiso a las reiteradas llamadas de atención del CEC sobre la necesidad de entender de forma integral la reducción del absentismo escolar como uno de los elementos esenciales en las políticas que combaten el fracaso escolar, es decir, como uno de los mayores retos a los que se enfrenta el sistema educativo español, ya que no solo cuestiona su eficiencia interna e individual (la motivación y el rendimiento del alumnado), sino también la externa (los problemas a los que se enfrenta el alumnado excluido para insertarse en el mercado laboral y en la sociedad).

Las menciones aisladas a este objetivo en el marco del Plan de Atención a la diversidad o del Proyecto de Educadores y Educadoras Sociales están aún lejos de la deseable creación de un plan general que contemple y dé cabida a medidas derivadas de un enfoque multicausal del absentismo, así como a la idea de que erradicarlo o reducirlo no es solo responsabilidad de los centros escolares y de los órganos que los rigen, sino que también compete a otras entidades públicas no educativas a través de su participación en los órganos colegiados. De vital importancia se entiende, en este sentido, el papel que deben jugar los Consejos Escolares de Centro y los Consejos Escolares Municipales.

Igualmente incomprensible es el secular retraso en la formalización del anunciado convenio marco con las corporaciones locales a través de la FECAM, que incluya la aprobación de protocolos en el ámbito municipal, el acceso a la información y tasas de absentismo en los centros educativos del municipio, actividades formativas, o cualesquiera otras que contribuyan a la implementación de actuaciones para reducir el absentismo escolar.

Sí merece un tratamiento específico en la Programación el denominado Plan integral contra el Abandono Escolar Temprano, en el que se engloban el Programa para la mejora de la convivencia (PROMEKO) y el Proyecto de Educadores y Educadoras Sociales, sin que se hagan patentes otras medidas de mayor calado que relacionen este objetivo con el fortalecimiento de las enseñanzas de Formación Profesional o planteen sinergias entre Educación y otras Consejerías, Empleo, Asuntos Sociales, Economía, con el fin de estimular el tejido productivo.

En ese sentido, se echa en falta el compromiso de estudiar a corto plazo las razones objetivas del repunte de la tasa de abandono escolar temprano iniciado en el año 2018 y confirmado en la Encuesta de Población Activa (EPA) del 4º trimestre de 2019, para acometer, a partir de las conclusiones del diagnóstico resultante, las correspondientes acciones de mejora.

7. Servicios complementarios y compensadores

Aunque ha habido avances significativos en algunos de estos servicios, se consideran aún mejorables algunos aspectos que se mencionan a continuación:

Transporte

Sigue planteando problemas el establecimiento de algunas rutas, que a veces no son las más adecuadas a los intereses de las familias ni favorecen al alumnado. El CEC reitera que, a la hora de eliminar una determinada ruta, se reorganice eficazmente la planificación y se cuente con la opinión de los principales agentes concernidos: centros, ayuntamientos, familias (AMPAS), etc.

También se considera necesario ampliar el transporte al alumnado de etapas no obligatorias, para favorecer el acceso del alumnado a estas enseñanzas y como una medida más en la lucha contra el cambio climático.

Comedores

Es evidente que existe una estrecha relación entre este servicio y el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se confiere una consideración prioritaria en la Programación. Los comedores de gestión directa y ecocomedores, se afirma allí, son una vía privilegiada para combatir el cambio climático y la obesidad infantil. Sin embargo, los datos muestran una realidad bien distinta, en la que predominan los comedores gestionados por catering de empresas privadas (324 comedores de catering de un total de 477), con lo que esto conlleva, es decir, sin usar productos de kilómetro cero y suministrando alimentos en su mayoría procesados o semiprocesados de alto valor calórico y poco nutritivos.

La única forma posible de alcanzar los objetivos anunciados pasaría por revertir el modelo de gestión y concepción de los comedores. Para ello, el CEC ha solicitado en reiteradas ocasiones el desbloqueo del ambicioso Plan de Ecocomedores, suspendido a raíz de la crisis económica. La importancia de los ecocomedores radica en que, más allá de su propia garantía de calidad del servicio, darían a la nutrición el papel relevante que se merece, considerando estos comedores como un espacio más de aprendizaje.

Para ello, hace falta algo más que voluntad y resulta imprescindible retomar e impulsar el Plan de Comedores Escolares para avanzar en la calidad de este importante servicio, dotando a estos de los recursos humanos y materiales necesarios para lograrlo, por ejemplo, disminuyendo la ratio de comensales por ayudante de cocina y creando plazas de esta categoría, tanto de cocineros y cocineras, como de auxiliares de servicios complementarios y auxiliares educativos.

Asimismo, hay que seguir avanzando en la exigencia de menús equilibrados y de calidad, tanto en los centros con comedores de gestión directa como en los que son abastecidos por catering, a partir de una interacción constante entre las empresas proveedoras y la Consejería de Educación.

En el caso de los comedores en los centros privados de financiación pública, hay que arbitrar medidas conjuntas para evitar los riesgos para la salud que conlleva los servicios no profesionales de comida que, cada vez con más frecuencia, están ofreciendo sus servicios en las proximidades de estos centros.

Libros de textos

Manteniendo el objetivo final de la plena gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado -tal como ya ocurre en otras comunidades autónomas-, la principal demanda del CEC sigue siendo que se garantice la eficacia de los procedimientos para la concesión de la gratuidad de los libros de texto, de modo que la totalidad del alumnado pueda contar con sus libros desde el primer momento y se normalice el funcionamiento de los centros a comienzos del curso.

Por otra parte, el CEC querría conocer, de forma más detallada, cómo se están desarrollando las acciones conducentes a la anunciada sustitución progresiva de los libros de texto por materiales didácticos alternativos. Se es consciente de que a ello están contribuyendo algunos programas como Brújula, cuyos materiales didácticos están diseñados para ser usados en formato digital, en tabletas u ordenadores, con la ventaja de que pueden ser puestos al día al momento y con un bajo coste, lo cual conlleva evidentes ventajas al alumnado y sus familias, a la vez que permite invertir los recursos presupuestarios destinados actualmente a los libros de texto en otro tipo de mejoras del sistema.

8. Personal docente

Es necesario afrontar el desfase de profesorado existente con respecto a otras comunidades educativas con similar población estudiantil que Canarias. Para ello debe realizarse una mayor inversión en la ampliación de la plantilla de profesorado y en la incorporación de los nuevos perfiles profesionales necesarios para atender adecuadamente a la diversidad de alumnado.

Una vez conseguida la reducción de las horas lectivas del profesorado, es preciso lograr la disminución de estas en Infantil y Primaria, mejorando así la atención al alumnado, la de sus familias y potenciando la coordinación entre docentes.

También se debe seguir avanzando en el cumplimiento de los planes iniciados de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado y, particularmente, en la asunción del asesoramiento jurídico y psicológico del profesorado víctima de acoso y/o agresión.

En cuanto a las relaciones sindicales, y sin menoscabo de que en momentos puntuales se pueda solicitar la participación del resto de la comunidad educativa con carácter de información o consulta, se recuerda que existe una exigencia legal de negociar en la Mesa Sectorial de Educación todas aquellas cuestiones relativas a las condiciones laborales del profesorado que presta sus servicios en la enseñanza pública, como única vía para alcanzar acuerdos que redunden en la calidad del sistema público educativo de las islas. En esa línea, sería conveniente evaluar y analizar la cuestión de las comisiones de necesidades educativas vinculadas a proyectos desarrollados en los centros y cómo están afectando estas a las condiciones laborales del personal docente.

Disminución de la burocracia asociada a las tareas de gestión docente

Es muy importante que la Administración retome las acciones necesarias para reducir la carga de gestión y tareas docentes burocráticas que el profesorado realiza hoy. La publicación del Consejo Escolar de Canarias, *Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos* (2018), proponía a este respecto una serie de medidas encaminadas a lograr tres objetivos principales:

- Mejorar las condiciones profesionales del profesorado: para lo cual resulta esencial reducir la ratio del alumnado por aula y potenciar las fórmulas de docencia compartida, para posibilitar el que se lleve a cabo una metodología más innovadora, personalizada, especialmente, cuando se ha de atender a un aula diversa (atención a la diversidad). También sería necesario, entre otras medidas, dotar de más tiempo de preparación y de coordinación del profesorado entre sí, con las familias y con otros agentes educativos.
- Simplificar y hacer más operativos los protocolos de actuación: algunos de los retos fundamentales serían dotar a la comunidad educativa de una normativa educativa sencilla, de fácil interpretación y aplicación, establecer modelos de programación simplificados y efectivos, más abiertos y flexibles, así como seguir avanzando en el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que faciliten el trabajo y que no lo complejicen.
- Incrementar la participación de la orientación educativa y otros servicios de apoyo: en primera instancia, mejorando las ratios de los actuales servicios de orientación, con el incremento de orientadores, trabajadores sociales y especialista en audición y lenguaje. Pero también, incorporando al sistema nuevos perfiles profesionales para apoyar a los docentes y equipos directivos en tareas de tipo socio-comunitario, administrativo, de salud, etc.

Para ello, se anima a la Administración educativa a tener en cuenta los resultados obtenidos por el estudio incluido en la citada publicación, así como las propuestas de mejora que los complementan. En ese sentido, sería particularmente productivo

que se siga contando con la participación de la comunidad educativa a través de una Comisión de seguimiento periódica, cuya creación también se sugería en dichas consideraciones y propuestas del CEC.

Formación inicial y permanente del profesorado

En cuanto a la formación inicial del profesorado, si bien es cierto que esta formación corresponde a las Universidades, la Consejería de Educación, como empleadora, a partir de las evidencias del sistema y de los resultados de los programas de innovación y su evaluación, debe establecer un acuerdo o una programación consensuada que mejore y actualice esta formación. Como se ha señalado en otras ocasiones, son varias las mejoras que se podrían ofrecer a partir de la colaboración entre la Consejería y las Universidades Públicas Canarias, entre otras, permitir una mayor implicación de docentes de las enseñanzas no universitarias en la formación inicial del profesorado y que el alumnado en formación experimente una verdadera inmersión en aquellos centros comprometidos e implicados con las buenas prácticas docentes.

Urge consensuar el modelo de formación inicial y permanente del profesorado, definiendo la carrera profesional de los educadores en función del nuevo paradigma educativo, adecuando los cursos de formación tanto a las necesidades del sistema como a la demanda del propio profesorado, ofertando nuevas ediciones de los cursos más solicitados.

En cuanto a los contenidos de la formación, estos no sólo han de centrarse en la actualización de temas curriculares, sino también en la preparación de las nuevas funciones que debe asumir el profesorado y para las que se requiere una cualificación específica: trabajo cooperativo, diseño y desarrollo de proyectos compartidos, nuevas competencias, configuración de culturas organizativas y climas emocionales motivadores para el aprendizaje.

Es indudable que la mejora de las competencias docentes es la más eficaz inversión en innovación pedagógica. Por ello, es imprescindible preparar al profesorado con una adecuada formación inicial y permanente, pero también organizar procesos de acogida y acompañamiento a lo largo de su carrera profesional.

Por otra parte, es necesario seguir mejorando la oferta formativa para el profesorado de FP, incluyendo en su Plan específico al profesorado de los Ciclos de Formación Profesional Semipresencial, y reconocer a este colectivo docente los cursos específicos realizados en empresas y entidades colaboradoras.

9. Personal no docente

El sistema educativo canario cuenta en la actualidad con una plantilla del Personal de Administración y Servicios (PAS) mermada y con notables índices de externa-

lización y temporalidad. Corregir esa situación tendría que ser, pues, un objetivo abordado con urgencia. Al respecto, se ha aludido desde hace años a un Plan de creación de plazas de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), pero lo cierto es que dicho plan no se ha materializado hasta el momento y las previsiones que incluía, dado el aumento continuado de las necesidades del sistema, se han quedado cortas incluso antes de la culminación del proceso.

Resulta indispensable, por tanto, que se acometa una actualización más ambiciosa de la RPT y se oferten progresivamente nuevas plazas, de manera acorde con las nuevas demandas profesionales y a partir de la negociación con los representantes del sector. Para ello se sugiere el establecimiento de un calendario de reuniones de dichos representantes con la Secretaría General Técnica, en las que, con verdadera voluntad de diálogo y negociación, se vayan alcanzando acuerdos sobre todos aquellos aspectos susceptibles de mejorar las condiciones laborales del PAS y, por ende, el funcionamiento de los centros educativos.

Algunos de los aspectos, tanto laborales como formativos, que deben ser abordados y negociados son el alto número de plazas temporales, la cobertura de las sustituciones, las ratios excesivas, la adquisición de recursos de apoyo indispensables, la necesidad de adaptar y diversificar las modalidades de la oferta formativa a las demandas del personal al que va destinada, para que realmente contribuya a la mejora de sus competencias profesionales diarias, etc.

Otras importantes demandas que afectan a este sector serían que, a la hora de actualizar algunas de las normativas relacionadas con alumnado NEAE, centros de educación especial o con la atención a la diversidad, se requieran y tengan en cuenta las aportaciones y consideraciones del PAS o, en esa misma línea, que se propicie una mayor participación del sector en la vida de los centros, mediante la creación de condiciones de trabajo colaborativo que favorezcan su interacción con el resto de la comunidad educativa.

En definitiva, se solicita que se haga realidad el demandado Plan de Reconocimiento Social, Profesional y Retributivo del personal no docente de la CEUCD, que por analogía con el planteado para el personal docente, debería integrar las necesidades y demandas del Personal de Administración y Servicios, garantizando, por ejemplo, que sus representantes disfruten de las mismas exenciones horarias por ser miembros del consejo escolar del centro que el personal docente.

10. Familias, alumnado y participación de la comunidad educativa

Desde hace años, y en varios informes, el CEC ha defendido la incumbencia de que la Administración aborde la participación con un enfoque más amplio del que hasta ese momento le ha deparado. En ese momento se hacía alusión al importante papel que juegan las familias en el sistema educativo, relacionándolas, a su vez, con

otros sectores afectados, como el alumnado u otras entidades que, aun sin competencias en educación, han mostrado su voluntad de aportar esfuerzos en pro de la mejora de la enseñanza.

Es indudable que la LOMCE contribuyó a mermar la capacidad y competencias de los Consejos Escolares de centro, relegándolos a meros órganos consultivos. Urge, por tanto, que la reforma de la Ley estatal de Educación corrija esta circunstancia. Pero no basta con ello, es indispensable, a su vez, la implementación a nivel autonómico y local de medidas de refuerzo que frenen el deterioro galopante de una participación de los sectores de la comunidad educativa cada vez más frágil y agotada.

Mención aparte merece, en este sentido, el proyecto *Municipios e Islas Educadores*, del que son corresponsables la Consejería de Educación, el Consejo Escolar de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM). Muchos de los objetivos y aspiraciones reunidos en este apartado pueden encontrar en él un potencial de desarrollo aún incalculable, aunque para ello, y partiendo de la fragilidad del hecho participativo, parece indispensable que las tres instituciones incrementen su nivel de implicación en el proyecto.

Algunas de las vías para favorecer la recuperación de la participación están en manos de la voluntad política. Si realmente se quiere restablecer los niveles de participación perdidos, se ha de garantizar un procedimiento estable de subvenciones a las distintas asociaciones y confederaciones, así como reconocer el valor intrínseco de estas, fomentando su participación en foros, comisiones o eventos para que puedan contribuir a los mismos con sus aportaciones.

Por todo ello, el CEC solicita a la Administración que adopte las medidas precisas para reforzar con carácter prioritario la participación dentro de la comunidad educativa y que en la próxima planificación se detalle en qué sentido y con qué tipo de acciones se pretende alcanzar este objetivo.

Alumnado

Siendo como es el alumnado uno de los principales agentes de la comunidad educativa y, por tanto, directamente afectado por todo lo comentado anteriormente, es necesario explicitar algunas demandas propias de este sector que el CEC considera deben ser atendidas por la Administración con la mayor celeridad posible.

La mención a la participación en la Ley de Educación Canaria es precisa en el caso del alumnado, en la medida en que exige a la Administración la búsqueda de los mecanismos necesarios para garantizarla. Sin embargo, el sector sigue sin contar con una partida presupuestaria definida y depende de las azarosas idas y venidas de las convocatorias de subvenciones de los últimos cursos. Circunstancia que ha amenazado y dificultado seriamente la consolidación del trabajo que se realiza desde las asociaciones y federaciones del alumnado.

El alumnado desea sentirse parte de la comunidad educativa, y para ello, no hay otra vía que respetar y garantizar los espacios, tiempos y recursos necesarios para canalizar su compromiso. La Consejería debe volver a confiar en el alumnado y asegurar no solo que este vuelva a estar cubierto por un procedimiento estable de subvención, sino que sienta, además, que se están haciendo esfuerzos reales para valorar e incentivar su participación en la vida de los centros y su trabajo en pos de la mejora del ámbito educativo.

En ese sentido, el CEC confía en contar por parte de la Consejería con la complicidad y colaboración necesarias para llevar a buen puerto el Proyecto de fomento de la participación estudiantil que ha comenzado a dar sus primeros pasos en el seno de la Comisión Específica de Participación del órgano.

Familias

En cuanto a las familias, habrá que comenzar señalando que el sector también se ha visto afectado los últimos cursos por cambios significativos en el modo en que se subvenciona sus actividades. Llega a afirmarse en la propia Programación que "...la participación de las familias es indispensable para fomentar el éxito educativo del alumnado", pero en realidad esta declaración no es coherente con las subvenciones establecidas, que ni atienden a las necesidades de dichas familias, permitiéndoles desarrollar actividades o proyectos propios, ni sirven para fomentar su participación. A las familias se les otorga subvenciones, pero con cargas asociadas, como si se trataran de empresas. El CEC entiende que deben plantearse planes de futuro para que las actividades extraescolares vuelvan a ser gestionadas por las administraciones públicas y las familias solo colaboren en su desarrollo.

No se plantea alternativa, ni se hace mención en el documento al *Plan de Formación de Familias*, una de las principales demandas de estas durante los últimos cursos. Tampoco se ha mostrado voluntad hasta el momento de contar con ellas para definirlo.

La comunidad educativa ha explicitado en diversas ocasiones la necesidad de que las familias cuenten con la formación, redes y plataformas propicias para facilitar su interrelación e integración en el sistema educativo. Estas actividades les ayudan a tener un vocabulario común que, a su vez, facilita el intercambio de experiencias y conocimientos. Estos espacios desempeñan, además, un papel fundamental a la hora de dar respuesta a las dificultades de conciliación, por un lado, de la vida laboral y familiar y, por otro, de la participación en las asociaciones de Madres y Padres.

También se ha denunciado reiteradamente que, desde los Consejos Escolares de centro a los municipales, se ha marginado la corresponsabilidad del sector, que ha pasado a ser un mero receptor de consultas. La administración tampoco explicita de qué manera pretende combatir esta circunstancia y fomentar la participación en los

consejos escolares de los centros educativos, una de las mayores asignaturas pendientes desde la LODE.

Otros aspectos que deben ser abordados son los relacionados con el desarrollo de las actividades extraescolares en los centros educativos, pues es necesario actualizar, con urgencia, la normativa que las regula, que incluye los protocolos de uso de instalaciones o los seguros de responsabilidad que exigen dichas actividades.

Como ya se planteaba en el Informe del CEC correspondiente al curso pasado, es necesario que la Administración visibilice lo que las familias suponen y representan en el contexto educativo. Para ello hace falta que en la Programación se especifique, entre otras cuestiones, cómo se va a contribuir a que se mejore la participación de las familias en el seno de la comunidad educativa o que se dé una respuesta unívoca sobre la histórica demanda de establecer un protocolo para regular el acceso a los exámenes que han realizado sus hijos e hijas, aplicable al conjunto de los centros de Canarias.

11. Evaluación del sistema educativo canario

El Consejo considera muy positiva la presentación de los datos pormenorizados sobre las pruebas de diagnóstico, con la posibilidad de que cada centro acceda a sus resultados y tenga como referencia otros centros de similares características. No hay que olvidar que las evaluaciones externas tienen como principal objetivo emitir, a partir de los datos de diagnóstico, propuestas de mejora que se materialicen en los correspondientes planes y programas.

Aunque Canarias presenta, a priori, una situación negativa en cuanto a resultados se refiere, ello no debe ser óbice para que, a partir de los resultados obtenidos, se enfrente la forzosa planificación de las intervenciones necesarias. Para ello resultaría primordial que se incentive que los centros educativos destinen los tiempos y espacios precisos para reflexionar sobre sus propios resultados e intercambien experiencias y metodologías innovadoras desde su práctica cotidiana. En este contexto, se insiste, tendría un fundamental papel dinamizador la Inspección Educativa, que daría así cumplimiento a su función de asesoramiento y liderazgo pedagógico.

Otro aspecto sobre el que habría que reflexionar es la razón por la cual en las evaluaciones externas, autonómicas o internacionales siempre se evalúan las mismas competencias y no se amplía dicha evaluación a competencias más relacionadas con aspectos sociales o emocionales.

En la propia programación se anuncia la posibilidad de que algunas de las pruebas externas de evaluación adopten un formato en línea. El CEC recomienda, al respecto, que se valore con atención dicho propósito y la posibilidad de que estas pruebas puedan ocasionar más desigualdades en los resultados, en el caso del alumnado no familiarizado con las tecnologías.

También se solicita mayor atención en la aplicación de las pruebas externas con carácter muestral y la selección de centros realizada para dicho fin. Con demasiada frecuencia, se incide en los mismos centros, aplicando varias pruebas durante el mismo curso, algo que habría que evitar, con objeto de afectar lo menos posible el normal funcionamiento de los centros.

Es de sobra sabido que una de las principales competencias que posee la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) es evaluar diversos aspectos del sistema educativo, no referidos únicamente al rendimiento del alumnado.

En ese sentido, y durante los últimos cursos académicos se ha constatado la relevancia de la materia Educación Emocional y para la Creatividad (EMOCREA), introducida como parte del currículo de Primaria.

Pasado este tiempo, parece necesario establecer un proceso de evaluación, a través del cual se puedan contrastar los efectos logrados por la implantación de la nueva área en la comunidad educativa, así como ayudar a detectar los aspectos de mejora que habrá que introducir en futuras revisiones y ampliaciones de su currículo. Algo, si cabe, más necesario en estos momentos, en los que todo parece indicar que se avecina una nueva reforma educativa en la que su existencia puede verse comprometida.

Del mismo modo, sería conveniente que fuera la ACCUEE la que asuma, juntamente con la Inspección Educativa, la evaluación de calidad de la FP en Canarias, logrando así que dicha evaluación sea realizada por entidades públicas y no deba recurrirse a entidades privadas, como hasta ahora se ha venido haciendo.

12. Inspección general de educación

Se valora positivamente que en la presente Programación se siga haciendo hincapié en las funciones de asesoramiento, información y ayuda pedagógica al profesorado y a los equipos directivos, así como que, en el objetivo 3, se incorpore la reducción de la burocracia a la que están sometidos los docentes, en particular, y los centros educativos, en general.

Para ello, se considera esencial que en los centros se haga efectivo el diálogo pedagógico al que hizo referencia el Inspector General en su exposición durante la presentación de la Programación y que los inspectores e inspectoras ejerzan un verdadero papel de liderazgo o mediación, junto a los equipos directivos de los centros.

A tenor de lo dicho, y tal como se ha señalado en informes anteriores, es cada vez más evidente la necesidad de incrementar progresivamente los efectivos de la plantilla de inspectores, reduciendo, además, la excesiva carga burocrática que sobrellevan actualmente. Muchas de las demandas de los sectores de la comunidad

educativa solo podrán atenderse si se aumentan los recursos humanos de este servicio esencial.

El CEC insta a la Consejería a que dote con los medios idóneos a este servicio, reforzando la plantilla de la Inspección Educativa para lograr así mejoras en cuanto a la prestación del servicio y la relación con el profesorado, la creación de equipos específicos y especializados que den respuestas a la complejidad del sistema y la reducción del excesivo tamaño de algunas zonas de actuación, especialmente en determinadas islas no capitalinas.

13. Centros privados financiados con fondos públicos concertados

Nuevamente hay que lamentar que el tratamiento dado en el documento a estos centros sea más bien escaso y que no se aluda a ninguna acción o plan previsto para el cumplimiento de lo establecido con respecto a estos en el desarrollo de la Ley Canaria de Educación. Una circunstancia que no parece lógica si se tiene en cuenta que los centros de titularidad privada gestionados con financiación pública acogen a más del 20% del alumnado de Canarias.

Los representantes del sector abogan por la eliminación de esa frontera interna dentro del sistema educativo canario, que establece diferencias entre centros financiados con fondos públicos, y demandan que se siga teniendo en cuenta las distintas sensibilidades a través de la participación efectiva de todos los sectores, dando pasos que sumen desde esa diferencia, con el objetivo último de lograr una educación más eficaz y eficiente que sea germen de transformación de la sociedad canaria.

En ese sentido, se reclama una vez más que las normas que regulan al sector cuenten siempre con el necesario y sosegado debate con aquellos sectores directamente afectados por las mismas.

Para ello, se señalan a continuación algunos aspectos de relevancia que el sector propone que, en relación con estos centros, sean valorados para su negociación e integración en la programación de la Consejería:

Ampliación del concierto: más allá del actual incremento de unidades asociado al *crecimiento natural*, existe una demanda del sector de superar la barrera de la mera continuidad y afrontar el acceso al concierto de otros niveles educativos (Primer ciclo de Educación Infantil, Bachilleratos, Grados medio y superior de FP, etc.), de forma progresiva y a partir de las pertinentes negociaciones con la Administración.

Recursos humanos: es necesario dotar a los centros de los necesarios recursos personales que permitan una atención más individualizada de los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas, preferentemente asociadas a discapacidad o desarraigo social o familiar. En la misma línea, se requiere negociar una dotación docente que, en un marco de acuerdos o convenios de colaboración, permita implantar programas adicionales al concierto.

Asimismo, parece deseable que, por parte de la Administración educativa, se busquen fórmulas para corregir la exclusión del profesorado y el alumnado de los centros privados concertados de los planes de formación de la Consejería, así como de los distintos programas, redes, concursos, planes y proyectos ofertados por la misma en relación con importantes aspectos como innovación, Atención a la Diversidad, convivencia, etc.

Otros puntos de desarrollo del concierto educativo: dado que sigue sin darse a conocer las previsiones para la actualización de la gestión del pago delegado por parte de la Dirección General de Personal, también se considera que deben incorporarse a dichas negociaciones con la administración la actualización de los acuerdos correspondientes a la analogía retributiva y a los centros afectados por las exigencias de ratios.

14. Relaciones institucionales con otras entidades

Es evidente que se trata de un objetivo transversal que recorre muchos de los apartados de este informe.

Se ha insistido ya en la necesidad de que la Consejería trabaje activamente en el establecimiento de relaciones de colaboración más fluidas con el resto de las Consejerías del Gobierno de Canarias. Especialmente importantes se consideran las colaboraciones con la Consejería de Empleo en el fomento de la Formación Profesional; Asuntos Sociales, para la corresponsabilidad de las prestaciones asistenciales que se están produciendo en el ámbito educativo; con la de Sanidad, para los planes de salud, prevención y estilos de vida saludable, etc.

Desde la Consejería deben establecerse cauces para potenciar la participación y coordinación de proyectos conjuntos con instituciones regionales (Instituto de la Juventud), insulares (Cabildos) o municipales (FECAM), que tengan incidencia en cuestiones como la reducción del absentismo y abandono escolar, las medidas compensatorias de los comedores de verano, la participación de la comunidad educativa, la política de becas, o la difusión del patrimonio cultural, histórico y natural de Canarias, entre otras muchas posibilidades que, bien sea a través de programas ya existentes como *Islas o Municipios Educadores*, bien a través de nuevas fórmulas, demandan niveles de coordinación más eficaces. En el caso de las corporaciones municipales, tal y como se está evidenciando en el caso de la Educación Infantil de 0 a 3 años, es particularmente urgente definir con claridad las respectivas competencias y la coordinación de esfuerzos.

Asimismo, el CEC ha requerido la urgente coordinación y trabajo conjunto entre la Consejería de Educación y las Universidades Canarias, para que las necesidades y proyectos a corto y medio plazo de la CEUCD tengan su adecuado abordaje y tratamiento en los Planes de Formación Inicial y Permanente del Profesorado: en los Grados de Educación Infantil, Primaria y el Máster de Formación del Profesorado, así

como en otros estudios -Educación Social-, o másteres de nueva implantación, como el de Educación Bilingüe.

Por todo ello, se insta a la Administración a que siga estableciendo cauces de colaboración estables y duraderos con otras instituciones y organismos y a que, en los casos en los que ya lo haya hecho, informe al respecto a la comunidad educativa.

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 18 de febrero de 2020

V.º B.º

El Presidente

El Secretario

Fdo.: Ramón Aciego de Mendoza Lugo

Fdo.: José Joaquín Ayala Chinaa

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR Titulares de Centros Privados Concertados/Esc. Católicas y CEOE/Titulares de centros educativos, en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias del día 18 de febrero de 2020.

El documento aprobado por la Permanente celebrada con fecha 18 de febrero de 2020, se tramitó sin opción a formular enmiendas. Por tal razón optamos por votar en contra y, en este trámite, **formalizamos el VOTO PARTICULAR** anunciado en el propio Pleno, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de organización y funcionamiento.

Entendemos que la redacción del Informe se limita a sintetizar lo que considera el sector, pero no integra la coherencia del conjunto de propuestas formuladas por TITULARES DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (ESCUELAS CATÓLICAS), y REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS EDUCATIVOS (CEOE), propuestas que fueron formuladas como aportaciones al documento de la Administración. Estas propuestas tenían – y *tienen*– como objetivo, completar la coherencia del Informe en relación con este sector, y, por otro, garantizar cuestiones sensibles del sector en el Sistema.

Es importante significar que, para dar cumplimiento al marco del reglamento sobre este tipo de votos que requieren *ab initio* un voto negativo, nos vemos en la obligación de formular un voto negativo al informe, cuando en realidad **nuestro sector formula no sólo un voto negativo al INFORME aprobado sino a la PROGRAMACIÓN presentada, y en particular a algunas de las consideraciones vertidas en la propia presentación.** Con carácter inicial, hemos de significar que el pluralismo educativo de nuestra sociedad hace necesario que cada colectivo exprese claramente los rasgos que muestran su identidad; somos plurales dentro de la homogeneidad del sistema educativo. La diversidad existente en la misma sociedad, provoca también una evidente diversidad de propuestas y respuestas educativas que constituyen el conjunto de escuelas de nuestra Comunidad Autónoma. Esta diversidad no puede significar tratamiento no equitativo en cuanto a los recursos que se financian para los centros sostenidos con fondos públicos, cuando se les exige a todos los centros y a sus comunidades educativas un compromiso con la EDUCACIÓN EN CANARIAS.

Reiteramos, por tanto, las aportaciones realizadas en la fase previa a la elaboración del informe aprobado.

SOBRE LOS PLANTEAMIENTOS GENERALES DE LA PLANIFICACION.

Como sector, lamentamos nuevamente tener un mínimo tratamiento en el documento, limitado a datos estadísticos en la práctica, sin vernos reflejados en ninguna acción de las que se articulan como desarrollo de la Ley Canaria de

Educación, Ley de la que se dice es ejecución del PACTO POR LA EDUCACIÓN. Invocamos nuestros compromisos en dicho PACTO, y los de una Administración que nos los requiere, y, por tanto, debe cumplir con la reciprocidad y simetría en el tratamiento de los objetivos, y de la generación y confluencia de los recursos destinados al alumnado, sin discriminación por la elección de centro docente.

Toda gestión política debe tener en cuenta su compromiso con las comunidades educativas para evitar la incertidumbre que genera cualquier cambio en el Sistema, una vez que esos cambios son normas y las acciones de aplicación se configuran para excluir, cuando se predica la *inclusividad* del Sistema.

Partiendo de nuestro compromiso con la oferta educativa en el ámbito de la EDUCACIÓN ESPECIAL, fuera de toda duda según los datos estadísticos, por lo que escasa influencia tiene indicar -palabras de la Directora General de Promoción Educativa- que el sector *ha entendido la apuesta por este ámbito* dado que el sector, para una atención que ya presta, viene reclamando recursos para dar respuesta. Este argumento indicado por la responsable de la gestión en el ámbito de los centros concertados no parece compatible con la inexistencia de dotación para orientadores/as en infantil y primaria. El tratamiento que ha tenido la financiación de la ATENCIÓN TEMPRANA programada para el CENTRO ACAMAN en la planificación no responde a la necesaria y analógica financiación que supone una unidad de educación especial básica, por ejemplo, lo que ha impedido que se desarrolle y pueda ofertarse este recurso a las familias que – *no puede negarse*- más lo necesitan.

Por parte de nuestro sector, esperábamos algo más que

Una labor de mayor control sobre el cumplimiento del concierto educativo por parte de los centros disminuirá el número de reclamaciones que realizan las familias al respecto. En este sentido, emprenderemos una redistribución de las responsabilidades dentro del Servicio para optimizar el funcionamiento interno y la gestión de las subvenciones, que dificulta las tareas de control para el cumplimiento del concierto.

Por una parte, confiamos que se respeten los procedimientos administrativos y se nos de cuenta de esas reclamaciones, así como que no se mantenga la confusión entre concierto y subvención, porque no se corresponden en el marco normativo. Pero, en lo principal que nos preocupa, que es la respuesta educativa al alumnado y a las familias, confiamos en que en esa tarea de redistribución de responsabilidades tenga como objetivo que algunos de los responsables estudien cómo dar contestación a las familias que reclaman que se atiendan las necesidades educativas de sus hijos/as, además de ampliar los que se destinan al resto del alumnado del Sistema. A modo de referencia, significamos

que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en reciente sentencia ha expresado

*De la conjunción de ambos preceptos de la LOE [cita los art. 71 y 72] queda suficientemente claro que **es a la administración a quien corresponde, también en centros privados concertados, asegurar los recursos necesarios para que los alumnos requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales***

En esta programación no aparecen ninguno de los compromisos del y con el sector, ni tan siquiera los que se incorporaron en el INFORME 6/18 DEL CEC de fecha 21 de julio de 2018.

Seguimos, no obstante, apostando para que se facilite nuestra participación a través de las organizaciones que representamos al sector como con el resto de las que representan otros intereses. En ese proceso de participación aportaríamos nuestra visión a todos los instrumentos, acciones y programas integrados en el Sistema Educativo, no sólo cuando se publiquen sino en la fase de elaboración, haciendo real la obligación legal que tiene la Administración de instrumentar la audiencia al interesado y facilitando con ello el éxito de una norma que nace del consenso. En muchas ocasiones, las normas que afectan a nuestro sector no han tenido el necesario sosegado debate con los directamente afectados por las mismas.

Como centros sostenidos con fondos públicos, somos un porcentaje significativo del Sistema; damos respuesta al principio constitucional de libertad de elección de centro (aunque en el documento no se reconozca expresamente, la libertad en EDUCACION es un valor constitucional); también damos respuesta a la demanda social, atendiendo al alumnado, profesorado y familias, por lo que pedimos que la Consejería renueve su compromiso con todos y todas en el Sistema, consolidando el criterio de complementariedad de redes de centros públicos y de iniciativa social, criterio lejano a la afirmación –contradictoria por otra parte- que se contiene en el documento cuando se dice:

*Con el objetivo de promover la **igualdad de oportunidades y la integración**, se valorará la nueva incorporación de unidades de Educación Especial en el Concierto Educativo, **siempre y cuando no exista posibilidad de escolarizar al alumnado que lo necesite en centros públicos.***

Reiteramos lo comentado en relación con la unidad de ATENCION TEMPRANA del centro ACAMAN, para el que solicitamos revisión de las condiciones del transporte, como al resto del alumnado de centros específicos.

Para hacer efectivos los valores constitucionales, proponemos:

- Incorporación del principio de libertad educativa (que en Europa se ha reconocido en todos los documentos comunes en materia de Educación), así como el de autonomía organizativa y pedagógica, como factores garantizadores de la calidad, y que –reiterando anteriores aportaciones– esa garantía de educación en libertad, debe hacerse real y efectiva con la promoción de actuaciones que permitan una **gestión de calidad** para el sector que reconozca la singularidad de su perfil.
- Eliminación de esa frontera inexistente en el sistema educativo, especialmente si se tiene en cuenta – como reiteramos en cada curso– que la educación es *un derecho y un deber de todas y todos*; si es así, será en relación con todos los/las alumnos/as sin distinción de los centros educativos donde estén escolarizados, lo que serviría para cumplir con el compromiso con las familias que optan por los centros concertados, e **incorporar a los alumnos y alumnas a todos las acciones, programas y propuestas, asignándoles a los mismos los recursos sin distinción**. Porque la existencia de un solo sistema educativo viene determinada por el objetivo global y final: la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes; para ello hay unos elementos comunes estructurales, de contenidos y de criterios pero que pueden ser conseguidos de diferentes formas. Por ello respetar la autonomía de los centros no es renunciar a la unidad del sistema.
- Tener como referencia la **complementariedad de las redes de centros y, en su consecuencia, la incorporación de todas las medidas, acciones y programas para todo el alumnado en el sistema educativo**. Vemos con preocupación la convocatoria de acciones, programas, redes de centros, etc. que excluyen de forma permanente a nuestro alumnado (*¿cómo explicar la exclusión hasta de los concursos?*). Frente a esta no inclusión, resulta contradictorio comprobar que el Servicio de Inspección nos solicita respuesta a un conjunto de acciones para la mejora de los centros (públicos) a través de un conjunto de *plantillas*, resultando la imposibilidad material de contestar a los ítems dado que la mayoría tiene como respuesta “*no se aplica*” o cuando se aplica, no se tiene en cuenta las diversas propuestas de gestión de nuestros centros.

PACTO ESCOLAR. LEY CANARIA DE EDUCACIÓN

Especial significación al proceso en desarrollo para la consecución del PACTO ESCOLAR y de la LEY DE EDUCACIÓN en Canarias. Como sector hemos elevado nuestras propuestas, hemos acordado un documento en el seno del Consejo Escolar de Canarias, por lo que proponemos *-porque creemos en el valor de los proyectos educativos-* que se den pasos que sumen desde las diferencias, con el objetivo de una educación más eficaz y eficiente que

pueda ser germen de transformación para una sociedad más justa y equitativa, fraterna y solidaria... y eso no es labor de una escuela, ni de unas escuelas.... **es labor de todo nuestro sector educativo canario.** Proponemos que se haga teniendo en cuenta todas las sensibilidades con la participación efectiva de todos los sectores.

CONCIERTOS EDUCATIVOS

Sobre el régimen de conciertos, hemos de indicar que los centros que se integran en ESCUELAS CATÓLICAS y CEOE – Empresas Educativas, han iniciado el curso con la renovada decisión de potenciar sus proyectos educativos, manteniendo los compromisos con las familias que han elegido nuestra red. En el marco de los conciertos educativos, hemos cumplido todos y cada uno de los compromisos legales y convencionales con la Administración Educativa y, como principio de calidad, los propios que hemos asumido con las comunidades educativas y con las familias que nos han elegido. Justificamos fondos destinados al funcionamiento de los centros, así como los del personal complementario de los centros de educación especial, a los que, además, se destinan ayudas para el transporte (únicas que se dan, y deficitariamente gestionadas).

Hemos garantizado la participación en los consejos escolares, se han propuesto y organizado –con el consejo escolar- los servicios escolares y actividades extraescolares y complementarias, hemos continuado con la innovación de nuestros proyectos educativos, y sin financiación del concierto, hemos atendido las sustituciones de docentes de baja bien por IT bien por maternidad o paternidad, o en excedencia por cuidado de hijos/as, y hemos actuado para hacer real la atención a la diversidad haciendo realidad una educación equitativa e inclusiva, sin dotación de orientadores en Infantil ni Primaria. Hablamos, por tanto, de *algo más que normalización o de continuismo.* Hablamos de esperanza y confianza en superar las dificultades y seguir aportando a la sociedad respuestas a los retos educativos. Las comunidades educativas se han implicado de lleno en los cambios que han afectado al sistema educativo, especialmente en la aplicación de las nuevas propuestas educativas que la Consejería de Educación ha implantado en desarrollo autonómico de la LOE/LOMCE. Se valoran en positivo las oportunidades que supone marcar nuevos objetivos para superar las serias dificultades que evidencian los resultados evaluados del sistema educativo en Canarias.

En relación con las modificaciones de concierto, el incremento de unidades no es especialmente significativo, responde a lo que se denomina *crecimiento natural*, con la particularidad de alguna unidad de FPB o CFGM, por lo que, aunque asumimos la compleja realidad presupuestaria actual, deseamos superar la barrera de la mera continuidad, y afrontar el acceso al concierto de otros niveles educativos, de los que se destaca la importancia en el conjunto

del documento, esto es, Infantil I Ciclo, Bachilleratos, FP [CFGM, y GS], fundamentalmente.

En relación con este punto, comprobamos que los datos estadísticos y la valoración de la Consejería ponen en evidencia que la oferta es homogénea y estable, pero, por ejemplo, en las notas sobre Bachillerato se pone de manifiesto que se ha incrementado la oferta de unidades (+ 40 unidades) siendo posible, por tanto, abordar la ampliación del régimen de conciertos para este nivel, que puede hacerse de forma progresiva, negociándolo con el sector.

La estabilidad de los conciertos no es un esfuerzo unilateral de la Administración. En ese compromiso está integrada la propia elección de las familias, por lo que se hace efectivo el derecho constitucional recogido en el artículo 27 de la Constitución española; y el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los conciertos educativos.

Aunque entendemos que es complicado dar respuesta a este planteamiento por la ya comentada compleja realidad presupuestaria (*aunque se reconozca que ya se puede hacer un esfuerzo adicional dado el incremento de los ingresos presupuestados a través de la fiscalidad, esfuerzo al que contribuimos todos/as, sin distinción de sectores*), siguen sin incorporarse los datos reales sobre la financiación del sistema, con desglose no sólo de las inversiones o líneas presupuestarias de las que se sirven para la asignación y distribución de los fondos que gestionan, sino el origen de los propios fondos.

No podemos conocer los porcentajes, al menos, que se utilizan de:

- fondos propios
- fondos Estado Español
- fondos europeos

como tampoco conocemos a qué acciones se dirigen tales fondos, que determinan conocer la política real y efectiva de este Gobierno para todo el sistema, y para todos los integrantes del sistema, entre ellos, los centros sostenidos con fondos públicos de los que no es titular la Consejería de Educación. Ello permitiría comprobar la implicación de la política de este Gobierno en el sistema educativo en el que estamos todos, así como la utilización de tales fondos en las acciones que se promueven, para lo que solicitaremos datos de forma expresa, que justifiquen por qué esos fondos no se destinan a las comunidades educativas de los centros concertados. El documento remitido ¿qué explica? Poco, o nada en relación con nuestro sector.

Nos parece que la ausencia de datos presupuestarios (*la distribución de fondos públicos*), no permite evidenciar en qué aspectos la Consejería no se compromete con nuestras comunidades educativas, en relación a los proyectos,

acciones y recursos básicos que se nos niegan sistemáticamente como hemos expresado, y señalaremos.

Volvemos a significar que ante una mera mención de datos estadísticos, y la ausencia de previsiones efectivas para este sector (sin perjuicio de entender que nuestras comunidades educativas están integradas en los objetivos del Sistema, *sobre todo en lo que se nos exige*), a modo de síntesis, indicamos algunos aspectos de relevancia que deben ser estudiados para su integración en la programación en relación con nuestros centros.

SOBRE LAS FRAGILIDADES Y FORTALEZAS DEL SISTEMA EN EL SECTOR DE LOS CENTROS CONCERTADOS.

En relación con nuestro sector, pedimos reflexión sobre los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS

1. Dotar a los centros de los necesarios recursos personales (ratios profesor/unidad, equipos directivos, equipos docentes y profesionales necesarios) para permitir una atención más individualizada de los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas, preferentemente asociadas a discapacidad o desarraigo social o familiar. Necesidad de ofrecer más grupos de refuerzo, desdoblamientos, diversificación, etc. siendo de especial relevancia la ausencia de previsión de la financiación del servicio de orientación para los niveles de Educación Infantil y Primaria, ahora que los centros tienen una adscripción a los EOEPs que *se sirven de las funciones que asumen nuestros profesionales*. Esta dotación se puede instrumentar a través de convenios de colaboración, aunque lo deseable es dar estabilidad a la financiación.

2. Revisar la financiación de las unidades de *tránsito a la vida adulta*, cuyos módulos para el personal docente no se ajustan a las previsiones presupuestarias, siendo inferiores a la partida de las sucesivas Leyes Presupuestarias.

3. Dada la complejidad para organizar la oferta educativa para el alumnado con ajuste de jornadas y horarios del profesorado, para programar materias nuevas, y ajustar las que no cambian a los nuevos contenidos curriculares, y la invocada limitación por no ser funcionarios (*sorprendente y novedosa justificación*) vemos la oportunidad de negociar una **dotación docente** que, en un **marco de acuerdos o convenios de colaboración para implantar programas adicionales al concierto**, permita:

- a) armonizar los planes de mejora que se están promoviendo para el conjunto del sistema, con incremento de los equipos docentes actualmente financiados (*que deriva de una Orden de 2008*),
- b) hacer efectiva la propuesta, en su caso, de la docencia compartida
- c) hacer efectivo itinerarios alternativos de ámbitos y materias, y trabajar por proyectos,
- d) hacer efectiva la atención a la diversidad en Infantil/Primaria/ESO
- e) hacer efectiva la atención a la diversidad y reconsiderar la financiación de docentes de PT, profesionales como educadores y trabajadores sociales y, en concreto, orientador/es en centros de educación especial, a pesar de necesidades acreditadas, dada la precariedad de su financiación.

SERVICIO DE INSPECCIÓN.

Sobre las propuestas en esta materia, parece oportuno seguir profundizando en la revisión de las funciones de la Inspección Educativa en clave de colaboración conjunta contra el abandono escolar y la mejora del rendimiento académico del alumnado. Nos parece básico potenciar sus funciones de diagnóstico de Centros y Servicios y del asesoramiento pertinente a cada uno de ellos; como también nos parece de interés el incremento de la formación y evaluación del Servicio de Inspección dado que se parte de una renovación de los recursos humanos de esta unidad administrativa. El Decreto y la Orden reguladora del Servicio de Inspección en los que se desarrollan la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el Plan de Trabajo Anual tiene que ser la concreción por curso académico del Plan de Trabajo General, incorporando las actuaciones que se derivan de la programación anual establecida por la Consejería de Educación, actuaciones prioritarias derivadas de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y resto de actuaciones derivadas de las demandas de los órganos directivos y propias de la Inspección. Si esto es así, nos parece que es acertada la opción por la competencia en materia de asesoramiento y acompañamiento, pero en el aspecto formativo no puede eludirse, ni obviarse la diferencia significativa en materia de regulación de los centros privados, privados concertados, a fin de hacer compatible sus funciones con el fomento de la autonomía pedagógica y organizativa, para evitar que en esa labor se alejen de la integración de esta supervisión a los centros sin apoyarlo en los Proyectos Educativos de los centros y en sus PGAs (*especialmente los centros de iniciativa privada*). Ese Plan de Trabajo debería estar ya más concretado, dado que las actuaciones que deriven del mismo deben ser desarrollo de ese marco.

En relación con este punto, que debe vincularse a la coordinación con las D. Grales., reconocemos que tal objetivo debe potenciarse, ya que garantiza,

además, la seguridad jurídica para los centros para evitar desfases en planteamientos divergentes o discrecionales (*en algunos casos, subjetivos*) por parte de algunos/as inspectores/as. Parte de ese problema resulta de la insistente referencia en los instrumentos normativos de referencia a la aplicación subsidiaria de dicha norma a los centros concertados, sin perjuicio de lo que nos sea de aplicación. Tal recurso jurídico conduce a la ambigüedad y, por tanto, a la inseguridad.

Que se haga efectivo el diálogo pedagógico al que hizo referencia el Inspector General.

PROFESORADO.

¿Nuestros equipos directivos, nuestro profesorado no se implica, no aporta buenas prácticas, no merece un reconocimiento social y profesional?

Como ya expresamos en nuestras aportaciones al debate sobre el PACTO POR LA EDUCACIÓN, se deben adoptar medidas para potenciar la figura del/la docente comprometido/a, que recuperen el valor social de su trabajo, equilibrando el esfuerzo que se le pide con la contraprestación que recibe; y, especialmente, que se amplíe, mejore y refuerce su formación, garantía del éxito de su trabajo.

Para llevar a cabo los principios y mejoras contenidos en la programación, se considera imprescindible CONSENSUAR EL MODELO DE FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO, definiendo la carrera profesional de los educadores en función del nuevo paradigma educativo (competencias).

En anteriores ocasiones y en otros foros (como el Parlamento), ya hemos planteado en cuanto a los contenidos de la formación, no sólo han de centrarse en la actualización de temas curriculares, sino también en la preparación de las nuevas funciones que deben asumir, y para las que se requiere una mayor cualificación y esfuerzo: diseño y desarrollo de proyectos compartidos, nuevas competencias, configuración de culturas organizativas y climas emocionales motivadores para el aprendizaje. Es indudable que la mejora de las competencias docentes es hasta la fecha la más eficaz inversión en innovación pedagógica. Por ello, es imprescindible preparar al profesorado con una adecuada formación inicial y permanente, pero también organizar procesos de acogida y acompañamiento a lo largo de su carrera profesional.

Resultaría significativo que entre las medidas que se promueven y que facilitan la actualización en materia de lengua extranjera en un objetivo común

del Gobierno para la Educación en Canarias, o que obligan en materia de convivencia escolar, competencias (programación, evaluación), fueran destinadas sin exclusiones a los/las docentes de los centros concertados.

Es más, no acertamos a entender el criterio de exclusión selectiva dando preferencia absoluta a los docentes de la enseñanza pública. Si se utiliza la proporcionalidad para la representatividad – *por ejemplo*- del sector del profesorado, ese criterio objetivo es viable para fijar la participación en cursos presenciales, y así superar la barrera difícilmente explicable de excluirlos cuando no hay plazas suficientes para todos los demandantes.

Así es difícil mantener la afirmación que invocan los responsables de esta Administración sobre el **RECONOCIMIENTO DE SU TRABAJO, PROFESIONALIDAD Y VALOR SOCIAL**, porque entendemos que en ese objetivo no se eludirá el compromiso de los/las docentes de los centros privados y concertados. En este apartado, estamos convencidos de que un convenio entre Consejería y sector permitiría dar respuesta a una formación ajustada a la realidad organizativa y pedagógica de los centros.

Capítulo aparte merece el planteamiento de la ANALOGÍA RETRIBUTIVA, que deriva de un mandato legal, y que habrá que abordar en el marco del acuerdo vigente, para su actualización.

OTROS TEMAS

PLAN DE EDUCACION INFANTIL.

EDUCACIÓN INFANTIL (0-3). Cumplimiento de las previsiones tanto en lo que respecta a la creación de plazas públicas como en la apertura de vías de financiación pública a las familias que optan por los centros privados, especialmente a los que tengan la condición de entidades sin ánimo de lucro, y den respuesta al principio de conciliación de la vida laboral y familiar, en ese marco del Plan de Igualdad, que necesariamente ha de pasar por facilitar de forma efectiva y eficaz el acceso de las mujeres al trabajo. Extensión y, en algunos casos, inicio de los convenios de gratuidad que cubran el coste de impartición del servicio educativo y asistencial. No puede desconocerse la realidad de las necesidades de escolarización a la que dan respuestas los centros privados en este tramo educativo, ni lo que prevé la Ley Canaria de Educación. Estaremos, por tanto, atentos a ese proyecto de orden que de curso a las ayudas a las familias tanto para la atención temprana par alumnado con necesidades educativas, como en la escolarización ordinaria, siendo razonable que, de acuerdo con el Decreto regulador de esta etapa, se estudien los convenios/conciertos con los centros autorizados.

EDUCACIÓN INFANTIL (3-6). Ampliar el programa IMPULSA (*o uno análogo*) para la red de centros de iniciativa social, implantándolo de forma progresiva desde Infantil, o apoyar los programas que los centros implementan acordes con sus proyectos educativos.

OTROS NIVELES EDUCATIVOS

PRIMARIA / ESO. Sin perjuicio de lo manifestado en cuanto a la extensión de acciones y programas a nuestro sector, es clave ajustar los ratios a la realidad demográfica en el desarrollo del concierto, y a la disminución de alumnado, dando así respuesta a la previsión legal sobre ratio, eliminando el poco razonable criterio lineal de ratios media.

BACHILLERATO/CFGM/CFGS/FPB/EDUCACION ESPECIAL. Ampliar de forma progresiva, la oferta educativa extendiendo la financiación de este nivel a las familias que opten por centros de iniciativa social. En este punto, instamos a la Administración a replantearse la ampliación de los conciertos a estos niveles, y, en relación con la FP, (además de incorporar los datos estadísticos de la FPB y FPBa) realizarlo con flexibilidad a la hora de que los centros privados puedan acomodarse a las nuevas exigencias profesionales y sociales: transformación de los Ciclos; facilidad para transformar Ciclos dentro de la misma familia profesional; flexibilidad en las referencias de equipamientos educativos y ayudas públicas para su financiación; reconocimiento de la autonomía organizativa de los centros integrados sometidos al régimen de conciertos, etc.

Es poco explicable que el Gobierno de Canarias excluya del concierto este nivel educativo.

BILINGÜISMO. PLURILINGÜÍSMO.

Extensión de los programas de implantación a todos los centros sostenidos con fondos públicos, haciendo efectivo el desarrollo del artículo art. 47 y ss de la Ley Canaria. No parece razonable discriminar –como hemos expresado– a los centros concertados incumplimiento un mandato legal, y un mandato social recogido en el PACTO POR LA EDUCACIÓN.

EQUIPAMIENTOS.

Valorar línea de financiación de dotación TICs a los centros concertados.

CENTROS ACCESIBLES.

Promover la aplicación de medidas que cumplan con el compromiso establecido en el artículo 110 LOE, y la DF Primera de la Ley 8/1995 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PROCESOS DE EVALUACION DE CENTROS/NIVELES.

Es necesario desarrollar una gestión que permita no simultanear dos y/o tres procesos en un solo Centro en un mismo curso, y para distintas pruebas de diagnóstico o la de PISA u otras, toda vez que la capacidad de gestión de los centros puede condicionar los resultados.

OTROS PUNTOS DE DESARROLLO DEL CONCIERTO EDUCATIVO.

En relación con otros aspectos, significamos que:

a) no hay previsiones para la actualización de la gestión del pago delegado por parte de la Dirección General de Personal (competente en esta materia). Como dato singular, en la elaboración del cuadro pedagógico, debe abordarse la no vinculación de la titulación con otras tareas docentes no curriculares, o la gestión de las sustituciones, actualizando criterios (*como ejemplo, no es posible seguir sancionando a los colegios por bajas inferiores a quince días, o excedencias por cuidado de hijos/as/familiares, a DIEZ DÍAS LECTIVOS sin financiación de la sustitución*). A modo de ejemplo, la norma sobre atención domiciliaria establece que para los centros concertados, la DG de Personal establecerá los criterios de gestión sobre este tema *¿es posible pedir que se negocie? ¿se mantendrá el criterio de gestión de unilateralidad que es tónica general en esta DGral?*

b) creemos que debe incorporarse en la programación la negociación de una actualización de los acuerdos:

- **de ANALOGÍA RETRIBUTIVA**. Entendemos que un acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2001, actualizado en junio de 2006, requiere una revisión de la aplicación de lo previsto en el art. 117.4 Ley Orgánica 2/2006 de Educación.
- **de CENTROS AFECTADOS**. Estamos una etapa de desarrollo de los conciertos y pueden verse afectadas más unidades si se distancian las exigencias de ratios de la mantenida para los centros de titularidad pública.

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/PEDAGÓGICA.

Sin duda, es un reto la progresiva implantación de aplicaciones informáticas para la reducción de la burocracia, pero ese objetivo no puede confundirse con la obligatoriedad del uso de tales aplicaciones diseñadas unilateralmente por la Administración ya se incurriría en la homogenización de proyectos educativos poco compatibles con la autonomía que se quiere fomentar. Debe respetarse el principio de su condición de *aplicaciones abiertas para las obligatorias*, definiendo con el sector los mínimos para esa obligatoriedad, y la necesaria apertura a las plataformas que cada centro viene utilizando para facilitar *pasarelas de información*, con la eficacia técnica que es más que posible y con la

seguridad de la protección de datos. Valoramos especialmente la oportunidad de negociar dichas pasarelas sin que la vida de los centros y la eficacia que se impone en la tramitación administrativa tengan que sufrir desfases, instando a que se constituya sin demora una mesa técnica al respecto, en la que se parta de la transparencia y fiabilidad recíprocamente demandada entre Administración y administrados, combinadas con la autonomía y seguridad que imponen los marcos de relación en cualquier procedimiento administrativo.

Desarrolla este equipo de gobierno un nuevo curso con muchos compromisos en EDUCACION. Volvemos a plantear que cualquier actuación en su desarrollo debe garantizar la pluralidad de modelos educativos, la diversidad de los proyectos en un marco de libertad y autonomía organizativa y pedagógica, evitando la configuración de un marco normativo estrecho e impositivo.

Queremos hacernos partícipes y colaboradores de los objetivos que se han marcado, profundizar en los instrumentos y acciones que permitan alcanzar esos objetivos, por lo que esperamos también de la Consejería que se nos demande en las oportunas negociaciones, con un permanente diálogo activo, nuestra cuota de responsabilidad para con el Sistema.